

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	9096
Varios	_____	9100
Transferencias	_____	9115
Convocatorias	_____	9117
Colegiaciones	_____	9119
Sociedades	_____	9119

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9126
Varios	_____	9128
Sucesiones	_____	9138

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9141
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nacional Nº 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET Nº 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 42/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/Nº (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública Nº 5/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 14.518,40

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 10.526 / sep. 1º v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 48/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VIII.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 24 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).

Expediente Nº 08710/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.617 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 49/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. Nº 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Rivadavia, Parera, Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, República, Díaz Vélez, Gral. Paz y Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzi, Etapa 3.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).

Expediente Nº 08975/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.616 / sep. 2 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 50/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Monseñor Bufano (Ruta Prov. Nº 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, Aº Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billinghamurst, Trejo, Colodredo, Cnel.

Conde, J. de Kay, Calderón de la Barca, Billingham, García Merou, Pierrastegui y Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Laferrere, G. Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, R. Castillo e Isidro Casanova, Etapa 4.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 4 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.250 (son pesos un mil doscientos cincuenta).

Expediente N° 08976/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 10.615 / sep. 2 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 37/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Reacondicionamiento Estación Elevadora Cloacal PDC en la localidad de Salto, Partido de Salto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.957.426,51.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.957.426,51.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.969.225,98.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 24 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.626 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Ley 14.105/10

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional: para otorgar la concesión de obra pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del corredor vial integrado por: las Rutas Provinciales números 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 15 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 300.000, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Entrega de las Propuestas: Hasta las 11:00 hs. del día 20 de octubre de 2010 en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata.

Apertura de las Propuestas: 20 de octubre de 2010, a las 12:00 hs., en el Salón Dorado de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 e/51 y 53.

C.C. 10.734 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 51/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-061/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación de la Avenida Gaspar Campos, en el Tramo: Ruta Provincial N° 23, Arroyo "Los Berros", en Jurisdicción del Partido de San Miguel; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 22 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.480,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 6.319.930,00.

Apertura de las Propuestas: 27 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de San Miguel.

C.C. 10.735 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 52/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-059/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación Avenida Libertador General San Martín, en el Tramo: Avenida Presidente Perón (R.P. N° 7) y calle Real, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.829,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.552.800,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata,

C.C. 10.739 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA

Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 10282-S-10

Fecha y hora de Apertura: 24/09/10 a las 10:00 horas

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Obra: Bacheo y obras complementarias en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 17/09/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.718 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 10283-S-10

Fecha y hora de Apertura: 24/09/10 a las 11:00 horas

Valor del Pliego: \$ \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta)

Obra: Bacheo y obras complementarias en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 2.750.000,00 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil)

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 17/09/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.719 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Expediente: 10284-S-10

Fecha y hora de Apertura: 27/09/10 a las 10:00 horas

Valor del Pliego: \$ \$ 1.600,00 (pesos mil seiscientos)

Obra: Repavimentación y bacheo asfáltico en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil)

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 20/09/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.720 / sep. 6 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 7/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción nueva sede del Colegio Bachillerato (La Noche de los Lápices) de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-1047/09.

N° de Resolución: 555/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual. Presupuesto Oficial: \$ 6.857.139,10.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación en el 5° Piso, Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Apertura: En el 5° Piso, Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, el día 28 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.661 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de medicamentos con destino al Policlínico Sofía T. de Santamarina, Municipalidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 732.752,55.

Valor del Pliego: \$ 733.

Organismo licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 21 de septiembre de 2010 a las 10:30 hs.

Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455, 1° piso, Monte Grande.

C.C. 10.737 / sep. 6 v. sep. 7

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS I BRIGADA AÉREA DEPARTAMENTO ECONOMÍA

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparaciones de infraestructura del Grupo Técnico I.

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs., desde: 13/09/10 al 22/09/10.

Lugar, plazo y horario de entrega de Pliegos: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, 8:30 a 13:00 hs., desde: 13/09/10 al 22/09/10.

Consulta de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: I Brigada Aérea, Dpto. Economía, Matienzo e Itacumbú s/N°, El Palomar, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: I Brigada Aérea, Dpto. Economía.

Día y horario del Acto de Apertura: 23/09/10 a las 10:00 hs.

Expediente: 2.863.471.

Solicitud de gastos N° 67/10.

C.C. 10.729 / sep. 6 v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 5

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5 para la adjudicación de la obra: Plan director cloacal en Lisandro Olmos - Etapa I, Partido de La Plata, cuyo Presupuesto oficial asciende a la suma pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos tres con ochenta y tres centavos (\$ 5.999.903,83), calculado al mes de julio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

La Plata, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.725 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 6

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en Barrios San Carlos, 20 de Junio y Parque Malvinas, Partido de Berazategui, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis (\$ 6.845.186,00), calculado al mes de julio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de septiembre a las 12:00 horas.

La Plata, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.724 / sep. 6 v. sep. 10

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-12066/09.

Rubro Comercial: Mantenimiento de ascensores.

Objeto de la contratación: Mantenimiento correctivo y preventivo de todos los ascensores.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la visita de obra.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. hasta el día anterior de la visita de obra.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 27 de septiembre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 10.696 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 20/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Señalamiento horizontal en caminos del Partido de Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000.

Valor del Pliego: \$ 400.

Límite de venta: 24/09/10, de 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 29/09/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.692 / sep. 6 v. sep. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 21/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y colocación de juegos infantiles en espacios públicos.

Presupuesto Oficial: 365.000.

Valor del Pliego: \$ 365.
 Límite de venta: 27/09/10, 7:00 a 13:00 hs.
 Fecha de la Apertura: 30/09/10, 9:00 hs.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar
 Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.693 / sep. 6 v. sep. 7

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 22/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Museo de Ciencias.
 Presupuesto Oficial: 3.480.000.
 Valor del Pliego: \$ 3.480.
 Límite de venta: 23/09/10, 7:00 a 13:00 hs.
 Fecha de la Apertura: 28/09/10, 9:00 hs.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar
 Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.694 / sep. 6 v. sep. 7

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
 SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública Nº 23/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de combustible para Consejo de Seguridad.
 Presupuesto Oficial: \$ 376.000.
 Valor del Pliego: Sin cargo.
 Límite de venta: 24/09/10, de 7:00 a 13:00 hs.
 Fecha de apertura: 29/09/10, 11:00 hs.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar
 Olavarría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 10.695 / sep. 6 v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 Licitación Pública Nº 54/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-063/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Argentina, en el Tramo: Avenida Libertador – Avenida Constitución, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del pliego: \$4.241,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto oficial: \$2.827.207,00.- Apertura de las propuestas: 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A. – Calle 122 y 48 – La Plata- Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Marcelo E. Pisano, Gerente de Administración.

C.C. 10.768 / sep. 6 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública 53/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-062/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. Nº 23 (ex R.N. Nº 202), Tramo: R.P. Nº 8 – Don Torcuato, en Jurisdicción del Partido de Malvinas Argentinas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$3.643,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$2.428.395,00. Apertura de las Propuestas: 04 de Octubre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. – Calle 122 y 48 – La Plata.

C.C. 10.833 / sep. 6 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública Nº 02/10

POR 2 DÍAS - Decreto: 424. Motivo: Provisión de Gas Licuado a la localidad de Villa Alsina Partido de Baradero.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.914.579.

Valor del pliego \$ 5000.
 Garantía de Oferta: \$ 195.728,95
 Fecha de presentación y apertura de sobres 24/09/2010 a las 11 hs. En Municipalidad de Baradero.
 Adquisición del Pliego: Hasta el día 22/09/2010 a las 11 hs. Dirección de Compras, San Martín 905, 2942 – Baradero, Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12. Tel. 03329-482900 int. 257 – compras@baradero.gov.ar

C.C. 10.767 / sep. 7 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
 DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 24/10
 2º Llamado**

POR 2 DÍAS – Decreto Nº 04692/10. Expte.: 4132-06006/10. Llámase a Licitación Pública Nº 24/10 – 2º Llamado – por la provisión de 1400 m² de mármol travertino blanco de 60 cm. x 120 cm. para el revestimiento del edificio del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. 09640/05).
 Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2010.
 Hora: 13:00
 Presupuesto Oficial: \$ 445.200,00
 Valor del Pliego: \$ 450,00
 Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.
 Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Adquisición de Pliegos: A partir del 09/09/10 y hasta el 13/09/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 14/09/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.758 / sep. 7 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
 SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública Nº 09/10

POR 3 DÍAS - Municipalidad de San Fernando. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública. Programa Mejoramiento de Barrios. Licitación Pública Nº 09/2010.
 Objeto: “Construcción de obras e infraestructura pública en el Barrio San Martín”.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.348.279,57.
 Valor del Pliego: \$ 500,00.
 Plazo de Ejecución: 18 meses (dieciocho meses).
 Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218 a partir del día 3 de septiembre hasta el día 1º de octubre de 2010.
 Consultas: A partir del día 3 de septiembre de 2010 hasta el día 23 de septiembre de 2010 en la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218 (Planta Baja), Dirección de Compras, de 09:00 hasta las 15:00 hs. y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal.
 Recepción de Ofertas: Hasta el día 7 de octubre de 2010 a las 09 hs. En el Palacio Municipal de San Fernando, Madero 1218 (Planta Baja), Oficina de Compras.
 Acto de Apertura: El día 07 de octubre de 2010 a las 09:30 hs., en el Salón Blanco del Palacio Municipal de San Fernando, Madero 1218, 1º piso.

C.C. 10.741 / sep. 7 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada Nº 115/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1474/10. Llámase a Licitación Privada 115/10, para la adquisición de Descartables, por “4 meses”, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo” del Partido de Lomas de Zamora.-
 Apertura de propuestas: Día 10 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo” sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00.
 Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora, agosto de 2010

C.C. 10.752

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada Nº 61/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-0825/10. Llámese a Licitación Privada Nº 61/10 para la adquisición de Insumos para Laboratorio, con destino al H.I.G.A. “Vicente López y Planes”.
 Apertura de propuestas: Día 13 de septiembre de 2010 a las 11 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. “Vicente López y Planes” sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de

General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar
H.I.G.A. Vicente López y Planes. L.N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez.
Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023

C.C. 10.753

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 62/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-0824/10. Llámese a Licitación Privada N° 62/10 para la adq. Tubos y Material Descartable, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: Día 13 de septiembre de 2010 a las 12 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N .Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 hs. o en el sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes. L.N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez.
Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023

C.C. 10.754

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 116/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1476/10. Llámese a Licitación Privada 116/10, para la adquisición de Insumos de Hemoterapia, por el período de 4 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.-

Apertura de propuestas: Día 10 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Hospital Luisa c. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora.

C.C. 10.755

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 02//10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Odontología del sistema de Salud Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.760.000 (pesos dos millones setecientos sesenta mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2010 a las 11,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 07 de septiembre hasta el 13 de septiembre de 2010 en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00.

C.C. 10.757 / sep. 7 v. sep. 8

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación Pública N° 4/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2010 para la "Venta, desguace y disposición rezagos ex buques hundidos Puerto Mar del Plata -B/P Desconocido"

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 20 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Expediente: 351-CPRMDP-05.

Consulta y Compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. "A" esq. "E" - Puerto Mar del Plata desde el 30 de agosto de 2010 hasta el 17 de septiembre de 2010 en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 10.751 / sep. 7 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**Licitación Pública N° 2/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 2/10, para usufructo del uso de banquinas en rutas y caminos provinciales y municipales del Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 600,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30, hasta el día 16/09/10 inclusive hasta las 10:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 16/09/10, 11:00 hs.

Secretaría Legal y Técnica, 23 de agosto de 2010.

C.C. 10.478 / 2° v. sep. 7

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38884 caratulado "RECCE EUGENIO PEDRO - GONZÁLEZ NÉLIDA ISABEL (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.359 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200459 caratulado "FOGEL JORGE HÉCTOR - BIANCHI TERESITA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.360 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-200795 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS SEBASTIÁN - ALDERETE MÓNICA LORENA (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.361 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201322 caratulado "PANTZALIS JORGE - FLORES SUSANA DEL CARMEN (ESPOSA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.362 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200450 caratulado "CAZA FRANCISCO - DÍAZ MARGARITA LUCÍA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.363 / sep. 1° v. sep. 7

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200029 caratulado "PALACIO ALBINO NORBERTO - MURILLO CECILIA ELBA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.364 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201736 caratulado "TOSI JUAN ALEJANDRO – ESTÉVEZ GABRIELA ALCIRA NOEMÍ (en representación de los menores) JOAQUÍN NAHUEL y LAUTARO EMANUEL TOSO (hijos) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.365 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201584 caratulado "COSTA FRANCISCO JORGE – COSTANZO MARGARITA AURORA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010. Adriana Lista, Secretaria General.

C.C. 10.366 / sep. 1° v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138746-09, ALOE CARLOS VÍCTOR la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por los artículos 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizara el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el Art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 "Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13.786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Dirección de Prestaciones Originarias.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.957 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138750-09, ÁLVAREZ JOSEFA DELIA la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.-

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 "Pensión para Víctimas Plan Conintes" Presupuesto General 2009 – Ley 13.786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.958 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-62461-07, ÁVILA CARLOS RUBÉN, la Resolución N° 19 de fecha 5 de septiembre de 2008.

VISTO, el expediente N° 21557-62461-07, y agregado N° 21557-21665-05 por el cual se presenta Patricia Marcela GALLEGUILLO y Pablo Nicolás ÁVILA en su carácter de esposa e hijo de Carlos Rubén ÁVILA ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, fallecido el 23 de enero de 2007, solicitando el beneficios de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificada por las Leyes N° 12.317, N° 12.401 y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 1558/06 fue acordado a Carlos Rubén ÁVILA al beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la mencionada Ley a partir del 4 de julio de 2005;

Que los derechohabientes de un Oficial o Suboficial de las fuerzas Armadas y de Seguridad no se encuentran alcanzados por el beneficio constituido por la Ley N° 12.006 de acuerdo a la redacción de su artículo 3° (según texto Ley N° 12.317), en cuanto prevé que: "Cuando se trate de ex soldados conscriptos combatientes o civiles fallecidos, tendrán derecho al beneficio los derechohabientes, entendiéndose por tales...", es decir que no se contemplan como beneficiario a los derechohabientes de los referidos Oficiales y Suboficiales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, los dictámenes legales de los Organismos Asesores y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO
N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar el pedido de Pensión solicitado por Patricia Marcela GALLEGUILLO, (DNI 16.724.536, clase 1963) y Pablo Nicolás ÁVILA (DNI 32.962.275) en su carácter de esposa e hijos de Carlos Rubén ÁVILA, ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.959 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-134905-09, BERMEJO Nicolás S/SUC, la Resolución N° 684.127 de fecha 09 de junio de 2010.-

VISTO, el expediente N° 21557-134905-09 iniciado por Elisa GARASTO en su carácter de cónyuge supérstite de Nicolás BERMEJO fallecido jubilado de este Organismo, el pedido de pensión de la citada y la deuda practicada en autos y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 434.747 de fecha 23-12-99, se acordó beneficio de jubilación al señor BERMEJO y legítimo el cargo deudor -fs. 161- por la suma de \$ 150.027,65. Posteriormente, con fecha 27-08-09 se presenta la señora GARASTO a petitioner la pensión dejando sentado que percibe la prestación en carácter transitorio. Así, atento el fallecimiento informado a fs. 45 se indica que, a la fecha, se mantenía con este Organismo un saldo deudor de \$ 118.632,51 procediéndose a la baja de la prestación a partir del 19-08-09. Dicho monto surge una vez efectuada la compensación ordenada por el art. 6 del acto de fs. 161 y descontadas las sumas afectadas a razón del 20% de los haberes mensuales;

Que a fs. 46 obra dictamen emitido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones donde se sigue con el mismo criterio, se ordena la publicación edictal, oficio al Registro de Juicios Universales y, posteriormente seguir con el trámite pensionario;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N° 3002;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a lo expuesto, el saldo de cargo deudor formulado al hoy fallecido Nicolás BERMEJO por la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos treinta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 118.632,51). Intimar de pago a los derecho habientes bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes contra el acervo sucesorio. Notificar mediante edictos la presente y habilitar el procedimiento, de corresponder, del pertinente Título Ejecutivo

ARTÍCULO 2°. Diligenciar oficio al Registro de Juicios Universales a fin de recabar antecedentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar la presente por intermedio del Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Hecho, con su resultado, pase al Dpto. Control Legal, seguir con su trámite como por derecho corresponda (pensión). Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.960 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-042144-06, DE LUCA Ernesto Jorge S/SUC, la Resolución N° 669.056 de fecha 02 de julio de 2009.

CAUSANTE DE LUCA ERNESTO JORGE

SOLICITA 01 PENSIÓN EX JUBILADO C/ ESPOSA /O

N°-LIQ. 222222.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Clara Lidia LUNA, clase 1954, DNI 11360247 domiciliados en Sarandí N° 854 Dto. 3 Cap. Federal-

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 25/03/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de división-30 hs. con 37 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 37 años, 01 meses y 03 días de servicio.-

ARTÍCULO 4°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo declarado por la peticionante a fs. 5 del exp. Pensionario.-

ARTÍCULO 5°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al departamento de adecuaciones y altas para su cumplimiento.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.961 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138746-09, DOMÍNGUEZ MERCADO ELIZABETH, la Resolución N° 673.655 de fecha 29 de octubre de 2009.-

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°. Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.962 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-6677-77 FUENTES JULIO CÉSAR el acta N° 2971 de fecha 24 de septiembre de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales el titular formula adhesión a los términos de la Ley 13437 (ver fs. 16 del alcance glosado como Fs. 144) y;

CONSIDERANDO:

Que cabe señalar que se entienden cumplidas las prescripciones legales contenidas en los Arts. 2 y 3 de la Ley citada “ut supra” y arts. 4 y 5 del Decreto N° 2124/06. Así, el 30 de marzo de 2007 expiro el plazo de noventa días corridos para ejercer la opción que resulta de lo establecido en la Resolución N° 21/06 del Honorable Directorio; en tanto fija como fecha de comienzo del plazo prescripto por el mentado Art. 4 del Decreto N° 2124/06, reglamentario de la Ley 13.437, la del día siguiente al de la última publicación de la Resolución aludida en el Boletín Oficial (30-12-06);

Que analizado exhaustivamente el caso “sub lite” y conforme lo preceptuado por las normas de aplicación se colige que la situación del señor FUENTES no encuadra dentro del supuesto del Art. 2 inc. a) de la Ley 13.437 por haber interpuesto reclamo administrativo y haberse adherido en tiempo oportuno, a la propuesta de pago;

Que no habiendo efectuado reclamo alguno sino a partir del 3-5-07 el cargo deudor de este organismo se encuentra prescripto (art. 62 Ley Previsional);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar, en orden a lo dicho precedentemente y lo actuado en autos, el reclamo efectuado en punto al acogimiento del Señor Julio César FUENTES a los términos de la Ley 13.437.

ARTÍCULO 2°. Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.963 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-137907-09, GAGO GONZÁLEZ GENARO la Resolución N° 673.414 de fecha 22 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.964 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-136203-09, GARCÍA MARÍN MARÍA HORTENCIA, la Resolución N° 672.187 de fecha 24 de septiembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO
2387/08, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.965 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-138252-09, GONZÁLEZ PEDRO RAMÓN la Resolución N° 673.413 de fecha 22 de octubre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto 2387/08,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.966 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-082323-07, ROJA FILIBERTO, la Resolución N° 118, de fecha 3 de septiembre de 2009.-

VISTO el expediente N° 21557-82323-07, por el cual FILIBERTO ROJA, solicita en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos no surge que el domicilio real con anterioridad al 2 de abril de 1982 haya sido en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc a) de la Ley N° 12.006 modificada por la Ley N° 13.324;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO
N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Denegar a Filiberto ROJA, (D.N.I 14.844.100 clase 1961) en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas atento lo expuesto en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.967 / sep. 3 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-141328-09, SARRATEA EMILIA ANTONIA la Resolución N° 674.384 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo 1 de la presente resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la referida ley, y el artículo 9° Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el presente acto administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la seguridad social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13.807,

Por ello, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 2387/08,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11-

PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807” Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.968 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-71460-07 TRIBO JORGE ALBERTO, el acta N° 2962 de fecha 8 de julio de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, atento la solicitud de Jorge Alberto TRIBO, de reconocimiento de servicios que prestara en este ámbito provincial para hacerlo valer en su futura jubilación y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes resulta que el requirente presto servicios en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, desarrollando funciones como Concejel en el período 03/05/73 al 03/07/75;

Que a Fs. 4 surge que en el período 03/05/73 al 03/07/75 no se ingresaron en tiempo y forma los aportes correspondientes, surgiendo cargo deudor a Fs. 17 por la suma de \$ 60.511,695 por capital personal y la suma de 455.856,961 por contribución patronal.-

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por Jorge Alberto TRIBO, como concejal en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón durante en periodo 03/05/93 al 03/07/75.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por falta de pago de aportes durante el lapso 03/05/73 al 03/07/75., que asciende a la suma de \$ 60.511, 695 por capital personal y la suma de \$ 55.856,961 por contribución patronal.-

ARTÍCULO 3°.- Intimar a Jorge Alberto TRIBO para que proponga forma de pago de la deuda precitada, bajo apercibimiento de accionar judicialmente por su recupero.-

ARTÍCULO 2°.- Pase a Asesoramiento para su notificación, cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que actúe en el marco de su competencia para el recupero de lo adeudado en concepto de contribuciones patronales.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.969 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-040907-06 RONGO LUCÍA MARÍA la Resolución N° 584.650 de fecha 7 de febrero de 2008.-

VISTO el presente expediente por el cual Doña LUCÍA MARÍA RONGO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994,

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña Lucía María Rongo, DNIF N° 6628668 Nacida el 04/11/1939 domiciliada en calle Mariano Acha N° 551, Barrio Villa Tesei, de la Localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10/12/2004, atento la fecha de cese y será equivalente al 35 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 04 Servicio con 35 Hs con 17 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 10 años, 11 meses y 09 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, remítase al Departamento Inclusiones.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.970 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-125785-09 CULTRERA PASCUAL, la Resolución N° 672187, de fecha 24 de septiembre de 2009.

Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la Presente Resolución, se gestiona el otorgamiento de una PENSIÓN GRACIABLE, según lo establecido por el Artículo 1° de la Ley 13.807 de conformidad a lo dispuesto por los Arts.3° y 4° de la referida Ley, y el artículo 9° del Decreto Reglamentario 2387/08, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.807 y los artículos 3° y 4° del Decreto Reglamentario, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad con el acto resolutivo emanado de la Secretaría de Derechos Humanos, procede dictar el pertinente Acto Administrativo;

Que los peticionantes perciben una retribución del Estado Nacional, Provincial o Municipal o beneficios de la Seguridad Social, por lo cual se les efectivizará el monto que corresponda como diferencia graciable, hasta alcanzar el nivel retributivo establecido en el art. 4° de la Ley 13807;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 9° DEL DECRETO
2387/08, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Pensión Graciable establecida por la Ley 13.807, y su Decreto Reglamentario 2387/08, a los peticionantes que se indican expresamente en el ANEXO 1 que forma parte de la presente Resolución y que consta de 1 Fs.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 035- Ley N° 13.807 “Pensión para Víctimas Plan Conintes” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-125785-09
CULTRERAS HÉCTOR RUBÉN
DNI: 8.349.932
FECHA DE COMIENZO: 05/11/2008
RES. SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS N° 106

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.971 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-8969-77 ARAUJO LÍA ESTHER, el Acta N° 2942 de fecha 19 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-8969-77

VISTO las presentes actuaciones, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Ley Artística, lo que acarreo sus consecuencias para algunos beneficiarios acogidos a la pasividad y;

CONSIDERANDO:

Que al aplicar el aumento provincial correspondiente a agosto de 2008, se verificó que el importe que se venía liquidando por la bonificación correspondiente al Decreto 1.142/08 de marzo de 2008 se abonó por un valor superior al válido. Se calculó reajuste por los meses de agosto a octubre de 2008 y se generaron sendos cargos deudores sobre 3 beneficiarios acogidos a dicha normativa. Todo ello según lo informado por la Dirección de Computación y Organización a fs. 52;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o “automática” adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda. Aplicar, en consecuencia, el principio de movilidad consagrado por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar la procedencia en orden a las argumentaciones precedentemente de imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo glosado a fs. 53 y declarar que el mismo forma parte de la presente por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2º - Afectar el 10% de los haberes previsionales que perciben los beneficiarios comprendidos dentro del anexo antes citado, ello hasta su total cancelación.

ARTÍCULO 3º - Disponer la Notificación con la intervención, que hace a su competencia, de las Direcciones de Determinación y Liquidación de Haberes y Organización y Computación.

ARTÍCULO 4º - Pase a Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Organización y Computación a los efectos mencionados.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.973 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-128690-09 BARRIOS MARÍA ROSA, el Acta N° 2973 de fecha 8 de octubre de 2009.

Corresponde Expte. N° 21557-128690-09.
Municipalidad de General Alvarado.
María Rosa Barrios.
La Plata, 08-10-09

VISTO las presentes actuaciones en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de la pensionada en autos María Rosa Alvarado y la formulación de cargo deudor y;

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la pensionada percibe su beneficio en base a un cargo de Jefe de Compras de la Municipalidad de General Alvarado liquidándose una suma bonificable de pesos cuatrocientos diez (\$ 410,00) detectándose que dicho importe ya estaba sumado en el haber de su prestación previsional. Es así como al aplicar el aumento salarial del mes de enero de 2009, se procedió a dar de baja al adicional y se ajustó el haber previsional; por ello, se calcula el reajuste retroactivo pertinente por los meses de enero a abril de 2009, que arroja un cargo deudor por el importe de pesos trescientos dieciocho con veintitrés centavos (\$ 318,23) según lo informado por la Dirección de Computación y Organización;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia este Organismo debe aplicar el Principio de Movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el Art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. Decreto 600/94, que compele al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar procedente la imposición del cargo deudores que asciende a pesos trescientos dieciocho con veintitrés centavos (\$ 318,23), que se declara legítimo en esta instancia y afectar dicho importe de la prestación pensionaria de María Rosa BARRIOS hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con este Organismo.

ARTÍCULO 2º - Pasar, con carácter de URGENTE DESPACHO a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberán tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.974 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84007-07, CÁCERES DARDO RAÚL, la Resolución 11.321 N° 62, de fecha 28 de abril de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84007-07.

VISTO, el expediente N° 21557-84007-07, por el cual Dardo Raúl CÁCERES, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y de acuerdo a lo resuelto por la comisión de prestaciones e interpretación legal y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar a Dardo Raúl CÁCERES, (DNI 10.555.201 clase 1952) en su carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401, y N° 13.324 a partir del 25 de octubre de 2007, conforme con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2º - EL gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- "PENSIÓN SOCIAL ISLAS MALVINAS" Presupuesto General 2009 – Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.975 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-158391-03 CALDUCH STELLA MARIS, la Resolución N° 669141 de fecha 2 de julio de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-158391-03

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 560.486, de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, por la que se reajustó el beneficio de pensión a Oscar Alberto GUIDI, pensionado N° 804.743.731 de la Sección Magisterio, el titular de autos se agravia de la misma e interpone Recurso de Revocatoria por considerar que se omitió la consideración de los servicios simultáneos prestados por la causante como profesora de Educación Superior;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los artículos 88 y cc. Del Decreto Ley 7.647/70 y artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 Hot. 1994;

Que tras nueva intervención de las oficinas técnicas competentes surge que le asiste razón al recurrente en cuanto al reclamo incoado;

Que a fs. 52 se liquida cargo deudor por aportes personales no efectuados, cuyo monto asciende a pesos novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos, y pesos setecientos siete con sesenta y siete centavos por contribuciones patronales no efectuadas, atento la licencia con medio sueldo (50%) por enfermedad concedida en los períodos comprendidos entre el 03/06/02 al 20/12/02 y 17/02/03 al 31/05/03;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 56 y el Dictamen del Departamento Relatoria de fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Oscar Alberto GUIDI contra la Resolución N° 560.486 de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 560.486, de fecha 22 de junio de 2006, obrante a fs. 33, por la que se reajustó el beneficio de pensión a Oscar Alberto GUIDI, DNIM n° 4.743.731, pensionado N° 804.743.731 de la Sección Magisterio, en el sentido de dejar establecido que el beneficio pensionario deberá regularse en base al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Coordinadora Tercer Ciclo Enseñanza Media con 24 años, Desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación; y al 28% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesora 8 Módulos Enseñanza Superior con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 05/09/2003, día siguiente al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 3º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5º - Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados, cuyo monto asciende a la suma de pesos novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos (\$ 943,57).

ARTÍCULO 6º - El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos setecientos siete con sesenta y siete centavos (\$ 707,67) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 7º - Compensar la deuda por aportes personales no efectuados con el retroactivo resultante en los términos del Art. 818 del Código Civil hasta la concurrencia de la menor y en caso de quedar saldo a favor de este Instituto, afectar el 20% de los haberes pensionarios para su cancelación.

ARTÍCULO 8º - Estése a todo lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, remitase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.976 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-11731-05 CONSIGLIO EDILFREDO ISMAEL s/Suc, el Acta N° 2950 de fecha 16 de abril de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-11731-05

VISTO, las presentes actuaciones, en razón del cargo deudor surgido en autos en el curso dado al Pago de Haberes Sucesorios y ;

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, resulta oportuno hacer referencia a la liquidación realizada por el área técnica competente (fs. 61) que da como resultado la suma a pagar a la derecho habiente Teresa Polonia ALDERETE de \$ 712,69; sin perjuicio de la observación consignada en cuanto que quedara pendiente de recuperación la suma de \$ 238,39 en concepto de "cuota-amortización-intereses-impuestos." según la impresión del extracto Bancario (fs. 55/56);

Que asimismo se advierte que la suma mencionada en primer lugar fue efectivizada por Teresa Polonia ALDERETE de acuerdo a la constancia obrante en autos (fs. 64);

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que Teresa Polonia ALDERETE en su carácter de derecho habiente deberá reintegrar la suma de \$ 238,39. en concepto de cuota de préstamo por retención sobre los haberes depositados con posterioridad al fallecimiento del beneficiario.

ARTÍCULO 2° - Efectivizar el cumplimiento de pago mediante la afectación del 20% mensual de los haberes pensionarios, siguiendo con tal modalidad hasta la cancelación total, sin perjuicio de agregar que corresponde a los derecho-habientes, en calidad de tales, gestionar por la vía que resulte idónea al reintegro de dichos conceptos al banco o bien a la entidad financiera.

ARTÍCULO 3° - Pase a Informaciones Generales, a sus efectos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.977 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-66143-99 DE MARCO ÁNGEL ALEJANDRO s/Suc, la Resolución N° 679483 de fecha 25 de marzo de 2010.

La Plata, 25 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2350-66143-99 y lo dispuesto en el Decreto N° 166/09 de fecha 2-3-09 y resuelto en el acto administrativo N° 582.738 de fecha 22-11-07 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo -el del 22-11-07-, se resolvió hacer lugar al reajuste del haber previsional de Ángel Alejandro DE MARCO por simultaneidad atento los servicios prestados por el causante -en forma simultánea- en el Municipio de Avellaneda y en la fuerza Aérea Argentina (conf. Art. 47 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994);

Que el Decreto aludido -en el Visto- receptó favorablemente el Recurso del Fiscal de Estado incoado contra dicho acto;

Que el entonces apelante entendió que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo, ello atento que la percepción de los haberes previsionales de las titulares de autos no resultan ser percibidos correctamente toda vez que se han tomado servicios simultáneos, en el orden municipal y provincial, en franca violación al artículo 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, normativa de jerarquía superior a la previsional aplicada en el acto atacado;

Que cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado sobre el tema en la causa B. 57.189, sentencia del 5 de julio de 2000, caratulada "Massimino, Enrique Blas c/ Municipalidad de General Belgrano s/ Demanda Contencioso Administrativa", donde sostuvo "... en forma invariable este Tribunal ha entendido a la incompatibilidad como un principio en materia de empleo público al que debe analizarse con un criterio amplio de interpretación en miras al interés público genérico que pesó en su incorporación al plexo constitucional (Ac.17.368, "Tolosa", "Acuerdos y Sentencias": 1971-II-150; B. 51.960, "Bruzzone", "Acuerdos y Sentencias": 1992-II-649; en igual sentido Fiorini, Bartolomé, "Derecho Administrativo", t. 2, 2da. ed., pág. 799);

Que asimismo se debe resaltar que dicho fallo remite a los Debates de la Convención Constituyente de 1873 en el cual se incorporó el artículo 41 al texto constitucional, cuya redacción no difiere del actual artículo 53;

Que a mayor abundamiento, se debe analizar que tanto el Decreto Ley N° 8.078/73, como las Leyes N° 11.685 y N° 10.430, se refieren a la causal de incompatibilidad, citando el primero de ellos que "... no podrán acumularse en una misma persona, dos o más empleos, ya sean nacionales o provinciales, municipales y provinciales o provinciales aunque alguno de ellos sea en reparticiones autónomas o autárquicas nacionales o provinciales...";

Que de lo dicho se desprende que deberá revocarse "a contrario sensu" de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647 la Resolución de fecha 22-11-07 y dejar establecido que los servicios traídos al cómputo para el reajuste, fueron prestados en violación a lo establecido por el Art. 53 de la Constitución Provincial;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 de marzo de 2010 según consta en el Acta N° 2991

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Receptar lo resuelto por el Decreto N° 166/09 de fecha 2/3/09 y, en consecuencia y en orden a lo actuado, lo dicho precedentemente y lo dispuesto en dicho cuerpo legal, por imposición de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, anular por ilegítima la Resolución N° 582.738 de fecha 22-11-07.

ARTÍCULO 2° - Dejar establecido los servicios traídos al cómputo para el reajuste, fueron prestados en violación a lo establecido por el Art. 53 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3° - Pasar al Dpto. Asesoramiento para la notificación de la presente y del Decreto N° 166/09 de fecha 2/3/09. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.978 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-150555-10 DONATELLI ROBERTO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.979 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-45251-64, HILDA MERCEDES FOPPOLI DE SABAROTS s/Suc, la Resolución N° 681005 de fecha 15 de abril de 2010.

La Plata, 15 de abril de 2010

VISTO, el expediente N° 2813-45251-64 iniciado por quien hoy fallecida fuera Hilda Mercedes FOPPOLI de SABAROTS, en virtud de la propuesta de pago efectuada por el imputado Néstor Carlos FOPPOLI, a efectos de cancelar la deuda originaria con este organismo en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos, y

CONSIDERANDO:

Que debe destacarse que oportunamente se procedió a efectuar denuncia penal por la comisión de un eventual delito en perjuicio de las arcas de este organismo, en virtud de haberse detectado la percepción de haberes previsionales con posterioridad al óbito de la titular de autos, acaecido con fecha 11 de mayo de 1998 y hasta el 30 de junio de 2002, habida cuenta que existen devoluciones desde julio de 2002 a la baja producida en el mes de diciembre de 2002;

Que con el objeto de considerar la propuesta de resarcimiento económico formulada por el imputado en la causa judicial, Sr. Néstor Carlos FOPPOLI ex apoderado de la causante \$ 10.000 en cuatro cuotas de \$ 2500), se procedió a calcular el cargo deudor por el lapso indicado debidamente actualizado a la fecha, arrojando el importe de \$ 212.316,25;

Que a fs. 88 se dictaminó rechazar la propuesta presentada por ser harto insuficiente para satisfacer el perjuicio sufrido por el erario, debiendo hacerse saber al Tribunal actuante la decisión adoptada por intermedio del Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de abril de 2010, según consta en Acta N° 2994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la propuesta presentada por Néstor Carlos FOPPOLI, por ser harto insuficiente para satisfacer el perjuicio sufrido por el erario.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar a Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, comunicar al Tribunal actuante la decisión adoptada por intermedio del Departamento Control Legal de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.980 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-115375-02 GONZÁLEZ ANTONIO ALBERTO, la carta documento N° 819328316 de fecha 18 de febrero de 2010.

Expediente N° 2350-115375-02.
Ref. a: Gózález Antonio Alberto.

La Plata, 15 de febrero de 2010.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que con el movimiento del mes de noviembre/09 se procedió a SUSPENDER en planillas de pago su beneficio jubilatorio, atento que según las constancias obrantes en autos, se encuentra en actividad desempeñando servicios no docente, encontrándose vigente el régimen por incompatibilidad absoluta dispuesto en el Art. 60 del Dec-Ley 9.650 (T.O. 1994).

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.981 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40698-74 LACHALDE AMÍLCAR OSVALDO, el Acta N° 2964 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40698-74

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la deuda practicada a fs. 129 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 233.173 se acordó beneficio pensionario a María Esther FERREYRA, en su calidad de cónyuge superviviente del causante a liquidarse a partir del 26 de febrero de 1979;

Que motiva la presente intervención el cargo deudor formulado a fs. 126 y 129 por la suma de \$ 4.270,18, el que tuvo su origen en un error de codificación del haber pensionario por el lapso comprendido entre el 1/8/08 al 30/01/09, según surge de lo informado a fs. 128, lo que genera a este Instituto la atribución de arbitrar los medios tendientes a su recupero;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo, el cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente por María Esther FERREIRA, en el lapso comprendido entre el 1/8/08 y el 30/01/09 por la suma de \$ 4.270,18.

ARTÍCULO 2° - Establecer que por tratarse de un error en la codificación por parte de este Instituto, corresponde afectar el 10% de los haberes mensuales de María Esther FERREIRA a los fines de la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3° - Pase a Informaciones Generales a sus efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.982 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 5 de agosto de 2010.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-117035-08 MATORANA ANÍBAL FÉLIX s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.983 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-010314-96 MONTES SUSANA RAQUEL la Resolución N° 674414 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-010314-96

VISTO el presente expediente por el cual DOÑA SUSANA RAQUEL MONTES, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el reconocimiento de servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-27051439460-95, agregado al presente, de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente y por un total de 11 años, 02 meses y 11 días;

Que, el titular reúne los recaudos del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 48,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a DOÑA SUSANA RAQUEL MONTES, DNI 5.143.946, nacida el 10/10/1945, domiciliada en el barrio Copello, calle Dellepiane, N° 4941 Edificio 1° dto. "B" de Capital Federal.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/10/2005, atento la fecha de cese y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado R.1 (30%) con 22 años Desempeñado en la Dirección General De Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio y a descontar la suma de \$ 309.37 en concepto de aportes personales no efectuados. Percibió anticipo jubilatorio por la Dirección General De Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5° - El departamento de Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 232.02 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 35 años, 00 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 7° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad

ARTÍCULO 9° - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la ley 24.241.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.984 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-3404-79 MUFERT GODOFREDO s/Suc, la Resolución N° 681000 de fecha 15 de abril de 2010.

La Plata, 15 de abril de 2010.

VISTO, el expediente N° 2337-3404-79 iniciado por quien hoy fallecido fuera Godofredo MUFERT, en virtud de la deuda surgida en autos en virtud de haberse detectado la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del beneficio de jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28-06-05 falleció el causante de autos, quien gozaba de un beneficio de jubilación por la causal de invalidez en este ámbito;

Que en esta instancia se advierte que al causante se le descontaba un préstamo de la cuenta Bapro, advirtiéndose que continuaron con posterioridad al fallecimiento del mismo conforme surge de autos;

Que este Instituto le requirió a la entidad bancaria que restituyera tales sumas, constando seguidamente informe del área competente de este organismo el importe de la evolución en tal concepto;

Que debe procederse a liquidar la deuda pendiente y compensar con las sumas adeudadas en concepto de pago de haberes si los hubiere y fueren solicitado, informando el saldo resultante, toda vez que para este organismo se ha producido un pago indebido, siendo necesario proceder al recupero de las sumas adeudadas, mas allá de la improcedencia de la afectación con posterioridad al fallecimiento;

Que por tratarse de deudas contraídas con la entidad bancaria por parte del causante, habiendo autorizado el mismo el descuento a través de su cuenta Bapro, este Instituto no se encuentra legitimado para repetir las sumas contra dicha entidad, pero si los derechos habientes en el carácter de herederos, por lo que podrán dirigirse contra la misma para el recupero de las sumas descontadas con posterioridad al fallecimiento del mismo;

Que de acuerdo al informe del Departamento Liquidación y Pago de Haberes se deja sentado que el monto a recuperar por IPS ascendería a \$ 9.825,25;

Que a fs. 94 se dictaminó declarar legítimo el saldo a favor de este Instituto de \$ 9.825,25, intimar de pago a los derechos habientes y aclarar que corresponde a los derechos habientes del causante reclamar a la entidad bancaria, las sumas retenidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. MUFERT;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de abril de 2010, según consta en Acta N° 2994;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo a favor de este Instituto de \$ 9.825,25.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechos habientes del causante a efectos de que propongan forma de saldar lo adeudado, en término perentorio de diez días de notificados del acto resultante, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo en calidad de acreedor las acciones legales idóneas para el recupero respectivo. En caso de resultar negativa la notificación a los derechos habientes, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 3° - Se deja sentado que corresponde a los derechos habientes, en el carácter de herederos reclamar a la entidad bancaria, las sumas retenidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. MUFERT.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar, cumplido, continuar con el trámite como por derecho corresponda, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.985 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-19371-93 OTERO ANA MARÍA s/Suc, la Resolución N° 684123 de fecha 9 de junio de 2010.

La Plata, 09 de junio de 2010.

VISTO, el expediente n° 2918-19371/93 iniciado por Ana María OTERO y atento la deuda practicada en autos y,

CONSIDERANDO:

Que atento la percepción indebida de haberes previsionales por parte de la citada por gozar de una prestación nacional, a fs. 36 se practica cargo deudor por la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 419.804,24) por el período 1-1-93 al 7-1-08;

Que atento el estado de autos procede declarar legítimo el cargo deudor, intimar el pago de lo adeudado mediante edictos para que, en el plazo de cinco días hábiles salde el cargo deudor citado o proponga forma de pago y si ello resultare infructuoso, seguir con el trámite del título ejecutivo;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2010, según consta en el Acta n° 3002.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo de cargo deudor a Ana María OTERO por la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 419.804,24) por haber percibido indebidamente haberes jubilatorios en esta sede provincial en período 1-1-93 al 7-1-08. Ello conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Intimar el pago de lo adeudado mediante edictos para que, en el plazo de cinco días hábiles la señora OTERO salde el cargo deudor citado o proponga forma de pago y si ello resultare infructuoso, seguir con el trámite del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Notificar la presente por intermedio del sector Edictos del Dpto. técnico Administrativo. Con su resultado, de corresponder, girar los autos al Dpto. Determinación de Haberes División Adecuaciones y Altas de la Dcc. de Determinación y Liquidación de haberes (Título Ejecutivo). Hecho seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.986 / sep. 3 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-038934-06 RISEZ JOSÉ s/Suc, la Resolución N° 582.990, de fecha 29 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 21557-038934-06.

VISTO el presente expediente por el cual doña NORMA MARGARITA NADAL en su carácter de esposa de don JOSÉ RICES, ex jubilado N° 104.331.974 de la sección magisterio fallecido el día 09/10/2005, solicita se le acuerde el beneficio de pensión y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al reajuste del beneficio jubilatorio del causante, se detecta el reingreso del mismo a la actividad, imponiéndose en consecuencia cargo deudor por el período comprendido entre el 12/06/79 al 31/03/85, teniendo en cuenta los distintos regímenes de incompatibilidad aplicable, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios para cualquier reajuste en virtud de haber omitido en forma y tiempo la denuncia requerida, y afectándose el 20% de los haberes a fin de cancelar la misma;

Que se impone otro cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante afectándose el 10% del haber para su cancelación;

Que como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuestas en orden a la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que el causante poseía un beneficio posterior en el ámbito nacional;

Que la jubilación ordinaria acordada en este ámbito resulta legítima toda vez que es primera en el tiempo;

Que el causante continuó en tareas en relación de dependencia, siendo dichos servicios de carácter común y posteriores al cese que diera origen a la prestación de esta sede;

Que la SCBA en la causa "Aguerrebere Julio Eduardo" estableció que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre compatibilidad le fueran aplicables;

Que resulta legítimo el cargo deudor por el período 20/03/72 al 12/06/79 y del 01/04/85 al 24/04/91, en función de las normas de incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes oportunamente;

Que la Sra. Nadal acreditó el vínculo marital invocado, reuniendo las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiéndose expedido la Asesoría Gral. de Gobierno a fs. 50, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 51 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento Relatoria a fs. 60/61;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a doña Norma Margarita Nadal, clase 1941, con DNIF N° 3.998.583, y domiciliada en la calle Crel. Esteban Bonorino N° 425 de Capital Federal.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 10/10/2005, día siguiente al fallecimiento del causante, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 25 Bloque Político, con 30 años desempeñado en la Honorable Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 3° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la recurrente a fs. 8.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 30 años, 06 meses y 05 días de servicios.

ARTÍCULO 7° - Declarar legítimo el cargo deudor por el período 20/03/1972 al 12/06/1979 y del 01/04/1985 al 24/04/1991, el cual asciende a \$ 1.747.342,77 (pesos un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 77/100), en función de las normas sobre incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes oportunamente.

ARTÍCULO 8° - Intímase de pago a los derecho habientes del causante de la deuda ordenada en el Art. 6° bajo apercibimiento de incir las acciones judiciales pertinentes para su recupero.

ARTÍCULO 9° - Se deberá verificar si la deuda liquidada al causante a fs. 77/78 y 90/91 fueron canceladas en virtud de la oportuna afectación de su haber.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.987 / sep. 3 v. sep. 9

ERNESTO TRAMA E HIJOS Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Forestal

POR 3 DÍAS - Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal, (C.U.I.T 30-51255558-2) con sede social en Establecimiento. "El Triángulo" Ruta 88, Km. 41, Ptdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As., inscripta en la I.G.J de la Nac. 17/5/1967, N° 1131 F° 77 L° 64; y reformas 9/6/1981, N° 2928, L° 97; 20/10/1983 N° 7674, L° 98; 10/2/1987 N° 384 L° 103; 3/5/1991, N° 2464 L° 109 todos Tomo A. de Soc. Anónimas, y cambio de jurisdicción y reforma en la DPPJ. de la Prov. de Bs. As., el 27/9/2002, en la Matrícula 61.638 (legajo 1/114493) de Soc. Comerciales, hace saber por tres días que: Por As. Gral. Ext. unánime del 20/8/2010 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio. Valuación de los activos y pasivos de la sociedad escindida al 30/6/2010 Activo \$ 15.095.918,35 Pasivo \$ 3.561.406,07. La valuación de los activos y pasivos que componen el patrimonio destinado a la sociedad escisionaria Estancia La Amalia S.A., con sede social en Falucho 662, Piso 9° de la Ciudad de Mar del Plata, es de Activo \$ 1.800.000 Pasivo \$ 0 (Cero) Con motivo de este acuerdo de escisión, el Patrimonio Neto de la sociedad Ernesto Trama e Hijos Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Forestal, se reduce en \$ 1.800.000, por afectación de los rubros Ajuste de Capital \$ 300.000 y Resultados no Asignados \$ 1.500.000, el importe del Capital Social no ha sido afectado y el capital social de Estancia La Amalia S.A es de \$ 1.800.000 Reclamamos de ley en la calle Falucho 662 Piso 9° Mar del Plata. Prov. de Bs. As. Jorge Mendivil. Autorizado.

G.P. 93.074 / sep. 6 v. sep. 8

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Carlos M. Filippin notario titular del Registro N° 74 de General San Martín comunica, conforme Ley N° 9533 y según Expediente Municipal N° 6330 D 2010 que Dino D'Amato tramita la adquisición del Excedente Fiscal, sito en el partido de General San Martín con frente a la calle 99 Roca N° 2072 entre calles 52 y 54 designado según Plano 47-71-09 como Parcela 2b de la Manzana 16 Nomenclatura Catastral 1-B-16-2b. Oposiciones por treinta días en la notaría calle 85 N° 1952 de San Martín.

S.M. 53.350 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto N° 185/07, Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio por una superficie total aproximada de 28.214 m², ubicado en la intersección de las

calles Ingeniero Huergo y Juan Díaz de Solís, en la 2da. Sección Lado Oeste del Canal Dock Sud, emplazada en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, cuyo objeto es utilizar dicho espacio como centro logístico de coordinación y espera de camiones.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra disponible y libre de ocupantes.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto 185/07.

Plazo para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Belgrano N° 2050 de Avellaneda.

Diego S. Pinkler. Director Provincial de Gestión Portuaria. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ministerio de la Producción Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.726 / sep. 6 v. sep. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13,00 a 17,00 horas.. Silvia Marcolín .Encargada titular. Tandil, 23-08-2010.

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza
1; 2147-103-1-2-2010; Preciado Ester Josefa Mantegari Ester Ángela. ; I. E. CH: 131 Mz: 131m. Pa: 17b.; Ugarte 417; Algañaraz Oscar Eduardo. Irigoyen Andrea Alejandra.

2; 2147-103-1-912-2009; Fibrocentro S.A.; I. C. Qta.: 123. Mz.: 123 c. Pa: 14c. UF: 1.; Juan B. Justo 544; Pleimling Mariana Beatriz.

3; 2147-103-1-415-1998; Cagigas Osvaldo Martín y Maggioni Iris Noelia; I. E. CH: 136. Mz: 136p. Pa: 12 a; Vela 2045; Falchi María Cristina.

4; 2147-103-1-46-2010; Lazarte Pedro Norberto y Larraburu Catalina Teresa; I. E. CH: 116. Mz: 116m. Pa: 1a; Beiró 1298; Alba Mirta Olga.

Silvia Marcolín, Encargada.

C.C. 10.659 / sep. 6 v. sep. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2, de Merlo, a cargo de la Escribana Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/ras titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la Escribanía Salaverry, con domicilio en Avenida Libertador 560, en el horario de 10:00 a 12:00. Merlo, agosto de 2010.

Nº -- TITULAR -- EXP. -- DOMICILIO -- NOM. CATAS.

1 -- FORCHI Rodolfo Juan Antonio -- 6441/09 -- Chacabuco 820 -- I-H-492-1"e"

2 -- DI BENEDETTO Víctor Manuel y HERRERA de DI BENEDETTO Susana

Raquel -- 6442/09 -- Salguero 2765 -- I-A-41-25

3 -- ÁLVAREZ de ECHEVARRÍA Remedios y ECHE-VARRÍA y ÁLVAREZ Delia -- 6443/09 -- Encina 2767 -- II-H-579-16

4 -- AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN -- 6444/09 -- Rosario 4543 -- II-W-269-15

5 -- SIMONATO Antonio -- 6445/09 -- Pueyrredón 2430 (ó 1402) -- I-J-129-16

6 -- PIACENZA Andrés Pedro y otros -- 6446/09 -- P. Lacoste 1887 -- I-N-20-25

7 -- LÓPEZ Jesús y LORENZO de LÓPEZ Elsa -- 6447/09 -- Cramer 2040 -- II-N-121-33

8 -- BARBATO Arturo -- 6448/09 -- Fleming 3869 -- II-W-186 "b"-15

9 -- CANDAS Jorge Alberto -- 6449/09 -- Juan B. Justo 405 -- I-G-395-1"a"

10 -- NASSAR Antonio, Juan y Miguel -- 6450/09 -- Tellier 246/260 -- II-M-Qta. 4-4" c"

11 -- HUARRIS José Miguel -- 6451/09 -- Los Lotos 521 -- II-CC-116-7

12 -- ALZOLA Juan A. -- 6452/09 -- Liniers 2214 -- I-K-Chac 33-33"d" -20

13 -- LUACES María Estrella -- 6453/09 -- Justicia 41 -- III-R-79"a"-20

14 -- ALONSO Luis Alberto -- 6454/09 -- Drumond 663 -- I-J-103-7-Subparc 3

15 -- MERLO GÓMEZ Luis -- 6455/09 -- Molina 646 -- III-R-12-11

16 -- BARRIO PARQUE SAN MARTÍN S.R.L. -- 6456/09 -- H. del Fournier 952 -- II-W-130-24

17 -- CANEPA y DEMAESTRI Emma María y otros -- 6457/09 -- Balcarce 1775 -- I-K-Chac 6-6"h"-4

18 -- HERNÁNDEZ Honorio y GAITÁN de HERNÁNDEZ Irma Nilda -- 6459/09 -- Warnes 1270 -- III-A-5-15"b"

19 -- BUNGE Benjamín -- 988/97 -- Cobo 2321 -- II-D-293-11

Stella Maris Salaverry. Notaria.

C.C. 10.728 / sep. 6 v. sep. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69739/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009130/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la

solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009130/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 697/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.666 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69500/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008643/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008643/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2007, en virtud del informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 713/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.667 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69741/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007704/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007704/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 757/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.668 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69385/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008854/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008854/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 679/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.669 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-69338/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008277/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008277/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro de

Elizalde, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 712/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.670 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-68359/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007647/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007640/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de febrero de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 711/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.671 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-68358/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007639/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007639/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de enero de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 700/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.672 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-87838/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005653/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005653/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2007, en virtud del informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 696/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.673 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-86575/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008766/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008766/07, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 789/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.674 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51

N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-87843/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009374/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009374/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Horacio Atilio Mascellone, en virtud de que según la nota presentada por los familiares del paciente se informa el fallecimiento del mismo, el día 13 de agosto de 2007, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 749/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.675 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91877/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007409/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007409/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de enero de 2005, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 723/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.676 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91954/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005833/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005833/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 720/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.677 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91956/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006708/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006708/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de octubre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 744/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.678 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92618/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009744/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la

solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009744/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Milagros Ailen Tenaglia, durante el mes de septiembre de 2007, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 736/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.679 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92628/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009345/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009345/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de agosto de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 717/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.680 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92646/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008630/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008630/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de mayo de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que la paciente cuenta con la cobertura de la Obra Social OSECAT, desde el día 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 745/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.681 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92698/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006621/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006621/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián Funes, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 846/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.682 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92648/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009143/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009143/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de julio de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que el paciente cuenta con la obra social OSECAT, desde el 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 718/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.683 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51

N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92649/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009142/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009142/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de junio de 2007, con destino a la paciente Milagros Ailen Tenaglia, en virtud de que el paciente cuenta con la obra social OSECAT, desde el 30 de abril de 2007. Resolución 11112 N° 694/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.684 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92665/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009038/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00009038/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 760/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.685 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92677/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005060/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005060/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 751/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.686 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92689/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006431/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006431/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Fernando Damián Funes durante el mes de septiembre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 716/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.687 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92691/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004649/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004649/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los

motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 733/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.688 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-92706/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003914/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00003914/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante el mes de octubre de 2005, con destino al paciente Oscar Alberto Chivasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 761/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.689 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59068/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007998, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00007998, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la suma provisión de oxigenoterapia domiciliar con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuanta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1218/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.690 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TANG SERVICE S.A. que por expediente N° 2972-856/06 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se notifica a la empresa TANG SERVICE S.A. la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2972-856/06 por el cual se gestiona modificar el artículo 3° de la Resolución N° 3113 de fecha 4 de agosto de 2009, y CONSIDERANDO: Que por dicho artículo se estableció que conforme a lo normado por el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones se debería notificar la presente Resolución a la Compañía Aseguradora que afianzó el contrato; Que a fojas 104 la Fiscalía de Estado requiere que se reformule el citado artículo 3° en el sentido que corresponde que se aplique el procedimiento del artículo 77 del Reglamento de Contrataciones; Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70; Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rectificar el artículo 3° de la Resolución N° 3113 de fecha 4 de agosto de 2009, dejando establecido que corresponde que se aplique el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 605/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 10.691 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
REIST ALEJANDRO	2	22	H
GONZALO VICTOR	4	22	H
SATTO JUAN CARLOS	7	22	H
CABRERA LUJAN	9	22	H
OLMEDO IRIS	11	22	H
MAMANI ROBERTO	12	22	H
ERMOSI FERNANDO	13	22	H
GONZALEZ JUAN CARLOS	14	22	H
VALLEJOS JUANA BAUTISTA	15	22	H
BALDOVINO CLEMENTE	17	22	H

GUTIERREZ ERNESTO	18	22	H
CARRIZO JUAN RAMON	20	22	H
ZOTELO JUAN RAMON	23	22	H
CANTERO FORTUNATO	26	22	H
PALAVECINO AGUEDO	27	22	H
ROBERTS SERGIO CRISTOBAL	32	22	H
UBA JULIETA ELENA	33	22	H
HERRERA MARIA DEL VALLE	37	22	H
OVIEDO RAMONA ANIBAL	38	22	H
VALDEZ BLANCA	40	22	H
VITRANI JOSE	41	22	H
LOMBARDO MIGUEL	43	22	H
LIZALVO ZUNILDA ROSA DOMINGA	46	22	H
ACOSTA SILVIA	52	22	H
BORRAS MARIA SALVADORA	53	22	H
CASTILLO CLAUDIO NICANOR	55	22	H
TEIXEIRA ANTONIA ELIDA	57	22	H
PALMA ROBERTO DIEGO	59	22	H
Brites Gregoria	60	22	H
FONTANA ANIBAL ANTONIO	65	22	H
GUTIERREZ JUAN CARLOS	68	22	H
QUINTANA MAXIMO	69	22	H
AGÜERO HECTOR HUGO	70	22	H
ALARCON MARTA NOEMI	71	22	H
FERNANDEZ RAMON	73	22	H
CARMONA ADELMA	74	22	H
GOMEZ RAMON ALFREDO	1	23	H
MAIDANA JUAN CARLOS	2	23	H
ALARCON NIEVES LUCIA	4	23	H
GONZALEZ MARIA ISABEL	7	23	H
PEREYRA EVA IRMA	8	23	H
GONZALEZ RAFAEL	9	23	H
GRAMAJO MIRNA VERONICA	13	23	H
OÑATE NORA	15	23	H
AROCHA ROBERTO OMAR	16	23	H
MENDEZ FLEITAS LADISLAA	20	23	H
RAMIREZ RAMON OSCAR	23	23	H
PEREZ IGNACIA OLMEDO	24	23	H
SCHWEMLER MARTA F. BENZ DE	25	23	H
HARGUINDEGUY RAUL ERNESTO	28	23	H
ECHAVARRIA LUISA MARIA	29	23	H
VILLEGAS BLANCA CELIA	31	23	H
LAZABAL MIRTA	32	23	H
CAPOLO PEDRO ANTONIO	33	23	H
VERGARA AURORA E. GALARZA DE	35	23	H
CHIACCIO CAYETANO OSVALDO	36	23	H
VELOZ DE BARCIA MARIA ELENA	39	23	H
HOGAR SAN ROQUE	40	23	H
FERRARI FLORENCIA SANCHEZ	41	23	H
REY DELGADO FERNANDO	44	23	H
ORBE ANA MARIA	47	23	H
WIEZEL MARIA CRISTINA	51	23	H
RUIZ DIAZ MARTA DELIA	52	23	H
GIMENEZ OLGA DOMINGA	59	23	H
MARTINEZ RUBEN	61	23	H
PIERABTANI FERNANDO HORACIO	64	23	H
LOPEZ UBALDINA	65	23	H
FARIAS ALEJANDRO AGUSTIN	67	23	H
GODOY JUAN CARLOS	68	23	H
ZAVALA SANTOS JUSTO	69	23	H
DE LAURO OSCAR ALBERTO	70	23	H
BUISON JUSTO JOSE	71	23	H
ROJAS RAMON REYNADO	74	23	H
RIVAROLA MALVA LUCIA	1	24	H
DOMINGUEZ ANGELA	2	24	H
ENRIQUEZ PEDRO	4	24	H
BERTOZZI MIRTA SUSANA	5	24	H
VILLAREAL JUANA GLADYS	9	24	H
MALDONADO JUAN RAMON	10	24	H
VEGA JUAN CARLOS	12	24	H
BIDOVICH JUAN	13	24	H
ALBAREZ GRACIELA NOEMI	15	24	H
PETRUF ESTANISLAO	16	24	H
DI PLACIDO PEREYRA MARCOS	18	24	H
TEISEIRA IRMA MABEL	23	24	H
AGOSTINELLI ESTELA AMALIA	24	24	H
ZIEGLER ZULEMA	25	24	H
GOMEZ GRASIELA ESTER	26	24	H
MONZON ANGELA AURORA	28	24	H
ALVEZ DE DO SANTOS JUANA	29	24	H
INSAURRALDE CARLOS MARCELO	30	24	H
FLIA. NASTRUCCI	32	24	H
MARCOS JOAQUIN	33	24	H
MOYANO RAMON GREGORIO	39	24	H
SILVA NELIDA SANTA	43	24	H
FORTE RICARDO HECTOR	45	24	H
FERNANDEZ AMELIA BEATRIZ	46	24	H
ACOSTA ADRIANA CECILIA	47	24	H

IBAÑEZ WALTER DANIEL	48	24	H
ACEVEDO SANDRA ALICIA	51	24	H
BUDEN CRISTINA RAQUEL	52	24	H
MANSILLA ANA MARIA	53	24	H
PEREZ AURELIO TOMAS	57	24	H
RODRIGUEZ CARLOS	59	24	H
VIZGARRA DARDO	61	24	H
MAIDANA SANTA JUANA	62	24	H
ROMERO FRUMENCIO	63	24	H
VANDERSCHAEVEN ABEL OSCAR	64	24	H
BALADRON MARIA DE LOS ANGELES	65	24	H
MARTINEZ RAMON DIONISIO	66	24	H
ANRIQUEZ MONICA	67	24	H
SAYAR MERCEDES	68	24	H
DALY ROSANA GABRIELA	69	24	H
AROCHA MARIO ALBERTO	70	24	H
BARCIA ELIDA NOEMI	71	24	H
FARIAS ALBERTO	72	24	H
GARRO DE FLEITAS AIDA	73	24	H
DAMANTES FREDI ARTURO SANTO	1	25	H
GONZALEZ MATILDE NORMA	5	25	H
ARAGON PAULINO	7	25	H
AGUIRRE MARTA GLADYS	8	25	H
ALVAREZ GRACIELA	9	25	H
MEDINA VICTOR HUGO	10	25	H
AGUILAR JOSE OSCAR	11	25	H
LEIVA JOSE	12	25	H
BORRAS ROQUE FORTUNATO	14	25	H
BARRIONUEVO MARCOS EVANGELINA	15	25	H
RUEDA DE DE CASTRO ENEDINA	20	25	H
AVALOS JOSE VICTOR	21	25	H
ALANIS MARTA	22	25	H
FRANCO OSCAR FRANCISCO	24	25	H
SURBANA NORMA	25	25	H
ARGUELLO NIDIA SUSANA	26	25	H
MICOLUCCI ADELIA	29	25	H
VELASQUEZ HECTOR DANIEL	30	25	H
GEREZ GLADYS	32	25	H
SOTO SILVIA LORENA	33	25	H
IÑIGUEZ FELIPA	36	25	H
ESPOSITO JUAN CARLOS	41	25	H
COLLADO DELIA INES	44	25	H
IULA ALFREDO	46	25	H
RODRIGUEZ TEODORO ENRIQUE	48	25	H
ESPINOZA CLAUDIO HERNAN	49	25	H
AROCENA ALICIA ELENA	51	25	H
AGUAYO FRANCISCO	53	25	H
SILVA MIRTA ALEJANDRA	56	25	H
FERREYRA ERMELINDA	57	25	H
DIAZ CESAR OSCAR	58	25	H
REIST OMAR HECTOR	60	25	H
CARO CARLOS ANTONIO	61	25	H
DOMINGUEZ REINERIO	65	25	H
MARQUEZ DE PERUSSI ELSA CARMEN	66	25	H
CORONEL MIGUEL ANGEL	68	25	H
KENNY ELENA SUSANA	70	25	H
JACQUET RAMONA IDALIA	72	25	H
NORSI ENRIQUE	75	25	H
PEREZ MARIA ELENA	77	25	H
PRIORI PATRICIA GRACIELA	78	25	H
LOVATO MARIA ISABEL	79	25	H
BERTOLOTI MIRTA	80	25	H
SIGNORIELLO HECTOR ATILIO	81	25	H
PASARA DE CONDE ANTONIA	83	25	H
HERNANDEZ DE ESPOSITO MARIA	85	25	H
MOLINA ERNESTINA	87	25	H
MANSILLA JUANA	91	25	H
ZARATE AMADA	92	25	H
MAYA ALBERTO	95	25	H
GIANNETTINO JOSE MARIA	96	25	H
AYE OSCAR ALBERTO	97	25	H
MICAZ ALDO JUAN	101	25	H
VALDEZ GERONIMO	103	25	H
PEREZ FRANCISCO RAFAEL	3	26	H
AGUIRRE JORGE	6	26	H
INSUA DE GOMEZ MATILDE F.	9	26	H
CONSILVIO MARIA COSTANZA	11	26	H
ESCOBAR TELEFORO	12	26	H
ARANDA ALICIA	13	26	H
ARGAÑARAZ JAVIER	14	26	H
SOSA PATRICIA ALEJANDRA	15	26	H
D'AURIZIO ELIZABHET	17	26	H
LOPEZ ARIEL	19	26	H
GIMENEZ CANDIDA JULIA	21	26	H
GALAN HECTOR EDUARDO	23	26	H
GARCIA RUBEN OSCAR	25	26	H
VILLANUEVA SILVIA BEATRIZ	26	26	H
GONZALEZ ARGENTINA AURORA	27	26	H

MARTINEZ JORGE ALBERTO	29	26	H
CATTALIN MIRIAN SUSANA	30	26	H
SALVATIERRA MARIO	31	26	H
MARTINEZ JUAN MANUEL	33	26	H
FIGUEROA OMAR RAMON	34	26	H
GALVAN ROSA CLARA	35	26	H
GOMEZ OLGA DEL CARMEN	36	26	H
GRECO JORGE	37	26	H
RIVERO RUBEN ERNESTO	39	26	H
SANCHEZ NILDA LEONOR	40	26	H
CENTURION ROQUE	42	26	H
SOTO MARCELINO	44	26	H
NOLLER ZOIDA	45	26	H
ABAYAY JOSE MARCOS	46	26	H
BARRIOS JUAN PABLO	49	26	H
ROCCA RUSCIANO	50	26	H
BARROS VICTOR JUAN	57	26	H
LORENZANI OKELLO	58	26	H
TOLEDO JORGE FERNANDO	61	26	H
RAMIREZ LIDIO	63	26	H
BONUTTI JOSE	66	26	H
GAITAN CLODOMIRA INES	67	26	H
MANFREDI JUAN DANIEL	71	26	H
VALVERDI JUAN CARLOS	72	26	H
GHIONE RICARDO	74	26	H
AYALA VICTOR ANASTACIO	76	26	H
MEDINA DANTE	77	26	H
AUBEL SANTA CATALINA	84	26	H
BARROSO MIGUEL ANGEL	85	26	H
FERREYRA ANGELICA EDUVIGES	86	26	H
RAMIREZ LIDIA	90	26	H
ANDRADA MERCEDES MATILDE	96	26	H
JUAREZ JUAN CARLOS	98	26	H
FLORES GREGORIO	100	26	H
GIMENEZ MARIO	101	26	H
NARVAEZ LUIS JORGE	104	26	H

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos Mario Icardi, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 10.740 / sep. 7 v. sep. 8

**PUERTO MAR DEL PLATA CPRMDP
Resolución N° 235-02/10**

POR 1 DÍA - REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 235 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010.
02) EXPTE. 2189/10 PROTOCOLO DE SEGURIDAD PUERTO MAR DEL PLATA

VISTO La situación generada por el bloqueo a algunos sectores del Puerto de Mar del Plata derivadas de situaciones de reclamo laboral, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario establecer políticas institucionales dirigidas a promover y mantener en jurisdicción de puerto Mar del Plata un ambiente de trabajo seguro, que garantice un entorno de no tolerancia a la violencia, hostigamiento e intimidación,

Que debe determinarse claramente las acciones a desarrollar por funcionarios de este Consorcio Portuario, para el caso de producirse acciones ilegales que pongan en riesgo la seguridad de personas, las instalaciones o bienes muebles, o la actividad comercial dentro de la jurisdicción portuaria.

Que el derecho a huelga consagrado por la Constitución, no permite sin embargo, que nadie puede arrogarse la facultad de recurrir por si mismo a las vías de hecho para asegurar o defender lo que estima su derecho, por lo que la ocupación de instalaciones portuarias, de edificios públicos o el cierre de accesos y el impedimento a la libre circulación, constituyen acciones ilegítimas, por ser el empleo de la fuerza en una huelga, incompatible con el respeto de los demás derechos constitucionales.

Que el Puerto de Mar del Plata posee la categoría de puerto seguro, otorgada por la Autoridad de Aplicación (PNA) mediante Declaración de Cumplimiento N° 90/05 para las terminales N° 2 y 3, emitida en el marco del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, aprobado por el Tratado denominado "Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar" (Solos 74-enmendado, capítulo XI.2).

Que, en el marco del Tratado antedicho, fue aprobado el Plan de Protección de la Instalación Portuaria existente para las terminales N° 2 y 3 del Puerto Mar del Plata.

Que resultan recurrentes las protestas llevadas a cabo por diferentes sujetos vinculados al quehacer portuario en reclamo de sus posiciones, las cuales implican en su generalidad el bloqueo del acceso de las terminales portuarias, impidiendo tanto la entrada como la salida a las diferentes zonas operativas.

Que los hechos descriptos ponen en riesgo la categoría de puerto seguro otorgada por la Autoridad de Aplicación (PNA) mediante Declaración de Cumplimiento N° 90/05, ya que se violan las normas de protección vigentes a nivel internacional y nacional e implementadas para las terminales certificadas.

Que los hechos generan el reclamo por parte del resto de los usuarios, quienes se ven perjudicados por las diferentes medidas de fuerza adoptadas en tanto resulta coartada la posibilidad de utilizar el puerto como bien dominial.

Que, en dicho contexto, se presenta como tópico fundamental en materia de seguridad el realizar un exhaustivo control a todas aquellas personas y vehículos que pretendan ingresar a cualquiera de las terminales de la estación marítima Mar del Plata.

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las competencias conferidas por el Decreto 3572/99:

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el procedimiento que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución, el cual prevé el derrotero a seguir para el supuesto de acaecer suceso alguno que importe una restricción, entorpecimiento y/ o bloqueo a la operatoria portuaria.

Artículo 2º: Regístrese como Res. CPRMDP N° 235-02/2010. Publíquese. Luego, archívese.

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO ANTE BLOQUEO DE ACCESO A TERMINALES PORTUARIAS

1. GENERALIDADES

1. 1 Cualquier comportamiento del que pueda resultar una restricción, entorpecimiento y/ o bloqueo a la operatoria portuaria o que ponga en tela de juicio la integridad física de las personas y/ o cosas sitas en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, será considerada una amenaza.

1. 2 El suceso que de origen a la situación antes descripta puede ser iniciada por una persona o grupo de personas, considerándose en la presente los estándares de protección mínimos en repuesta a los acontecimientos descriptos.

2. ARMAS Y MUNICIONES

2. 1 La política de seguridad del Puerto MAR DEL PLATA estipula que no se permite el ingreso de armas o municiones al interior de la Instalación (como no sea las de uso de las fuerzas de seguridad (PNA)).

2. 2 La política de uso de armas y/o explosivos dentro de la jurisdicción y en especial dentro de las Terminales 2 y 3, se restringe específicamente al empleo exclusivo por parte del personal de la Prefectura Naval Argentina, ello así sin perjuicio de los elementos y dispositivos de seguridad que correspondan a cada buque y en tanto se encuentren habilitados por la autoridad pública competente.

3. ACCIONES INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

Acaecido alguno de los eventos a que refiere el punto 1.1, se procederá de la siguiente manera:

1. El personal de vigilancia en control de acceso, deberá notificar en forma inmediata al Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).

2. El OPIP deberá proceder acorde el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

3. El OPIP tratará de identificar a la o las personas y averiguar la razón de su presencia en el Terminal y/o motivos de la protesta.

4. Instruirá a los manifestantes sobre los alcances de las normas de protección y seguridad vigente, y en especial del Código PBIP e invitará a liberar las vías de acceso a la Terminal.

5. No insistirá en caso de una respuesta violenta que no pueda ser controlada.

6. Dará aviso en forma inmediata a la Gerencia General, a la Gerencia de Seguridad y a la Prefectura Naval Argentina.

7. Esperará la llegada de mayor apoyo de personal de protección y de la Prefectura Naval Argentina.

8. El OPIP notificará a la autoridad marítima (PNA) llevando a cabo en dicho sentido la denuncia pertinente, para que la citada autoridad marítima proceda conforme el plexo normativo aplicable.

9. Fuera del horario normal de trabajo, se seguirá el mismo procedimiento.

Eduardo Tomás Pezzati
Presidente
C.C. 10.759

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122156 caratulado "MORO PÍO ARNALDO - SEGOVIA MERCEDES GUMERCINDA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.760 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-35695 caratulado "SPRINGER ALEJANDRO - KERLITZ ELVIRA (ESPOSA) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.761 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121380 caratulado "DI MATTIA ANTONIO - HUERTAS DERLIS CARMEN (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.762 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-37915 caratulado "SALATINO PATRICIO HÉCTOR - KOFFLER CATALINA (ESPOSA) s/ Pensión" y expediente 2138-39013 "SALATINO PATRICIO HÉCTOR - POPP DORA LETICIA (CONCUBINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.763 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38529 caratulado "GALVÁN JUAN ENRIQUE - DÍAZ OLGA MARÍA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.764 / sep. 7 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122482 caratulado "FERRARO ÁNGEL - FERNÁNDEZ HAYDÉE TERESA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 10.765 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz, Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: N° Partida: Circ. III-Sec. C- Mza. 70-Parc. 6. Partida: 6847 de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramendi
Intendente Municipal
C.C. 10.746 / sep. 7 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Dos del Partido de Cañuelas, a cargo interinamente por la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-0025/09- Contreras Clemira Azucena.- DNI 18.480.666.- 2-A-32-8.- 9 de Julio 471 e/ Liniers y Alberdi Cañuelas.- Titular/es: Badoz o Badoz y Faut Irma Eleuteria, 9 de Julio y Alberdi M. Paz

2147 -015-2-0039/09- Almonacid Luis Guillermo y Sra.- DNI 92.319.070.- 2-A-160-29.- Mendoza 116 e/ Entre Ríos y corrientes Máximo Paz.- Titular/es: Beker de Sandel Graciela, Sonntag de Andreson Gerda Juana Amalia, Matles Abraham, Teruggi de Martínez Álvarez Lidia Camila, Siskindovich Jacobo, Soler Samuel, Sánchez de Rossi Ángela Emilia, Samelnik Saniel Bernardo, Zlotolow Gregorio, Peszhin Rubén, Repeto Julio José, Repetto de Coleman María del Carmen, Siskindovich Eusebia, Basow de Cymberknop Fanny, Zusmanovsky de Goldman Tewrsa, Laksman de Zusmanovsky Renée, Soskindovich Abraham, Ballari Manuel Ignacio, Sonntag Germán Cesario, Kantier S.A.I.C.I.A.F, Rivadavia 3855 Cap. Fed.

2147-015-2-049/09- Pereira Juan Carlos y Sra.- DNI 8.392.687.- 2-C-14-16.- España 39 e/ Polonia y Portugal Máximo Paz.- Titular/es: Radich Lorenzo Pedro, España s/Nº Máximo Paz.

2147-015-2-050/09- Lardapide Alicia Nélica.- DNI 4.547.430.- 2-A-15-13.- Belgrano s/Nº y 12 de Octubre Máximo Paz.- Titular/es: Torres Juan Carlos, Belgrano esq. 12 de Octubre Máximo Paz.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 2, Partido de Cañuelas, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia Fernández, Titular R.N.R.D. Nº 2.

C.C. 10.744 / sep. 7 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la Escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0599/08- Bravo Segundo Alejandro.- DNI 10.091.174.- Circ. 1 – Sec. B – Manz. 165 –Parc. 1D.- Misiones 1747 e/ Riobamba y Edison Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Fernández Oscar Alberto y Boujon José María, Alte. Solier 2741 Sarandí.

2147-032-5-0731/09- Escobar Adán y Sra.- DNI 4.516.401.- Circ. 1 – Sec. A – Manz. 36B – Parc. 15.- Rodo 2921 e/ A. del Valle y San Juan Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Caffaro Roberto Antonio y Ponzano Elsa Norma, J. E. Rodo 2985 Fcio. Varela (1888).-

2147-032-5-0737/09- Verza Galeano Víctor.- DNI 93.175.316.- Circ. 1 – Sec. M – Manz. 55 – Parc. 14.- V. Gómez 1862 e/ Sarratea y Riobamba Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Capidel S.A.C.I.F.I., Perú 263 piso 4º Cap. Fed.

2147-032-5-0782/09- González Juan Carlos.- DNI 10.884.250.- Circ. 1 - Sec. A – Manz. 92 – Parc. 32.- 216 Contreras 1669 e/ Bs. As. y Sgo. del Estero Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Nilda Norma y Laura Isabel Galanzino y Gavalda y Gavalda de Galanzino Rosa Laura, Crisosto Álvarez 2651 Cap. Fed.

2147-032-5-0790/09- González Jorge Ernesto y Sra.- DNI 14.103.224.- Circ. 1 – Sec. B – Manz. 152 – Parc. 20.- T. Edison 287 e/ Las Heras y Sta. María del Oro Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Mitre 783 Cap. Fed. y Bernardino Rivadavia 755 4H Cap. Fed. (1002AAF).

2147-032-5-0794/09- Luna María Nélica.- DNI 10.265.480.- Circ. 1 – Sec. R – Manz. 33 – Parc. 17.- Castellanos 1076 e/ Lieja y Lambardi Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Minyersky Adolfo, Castellanos s/Nº Fcio. Varela (1888).

2147-032-5-0872/10- Brandana José Daniel y Sra.- DNI 14.390.535.- Circ. 1 – Sec. A – Manz. 3 – Parc. 15.- Contreras 729 e/ Parrillo y Antoñoli Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Berta Derechinsky y María Deresinsky, Juan de la Cruz Contreras 810 Fcio. Varela.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia Fernández, Titular R.N.R.D. Nº 5.

C.C. 10.743 / sep. 7 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la Escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dis-

puesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0566/8- Banegas Ramón Ygnacio.- DNI 8.632.172.- Circ. 1 – Sec. Q – Manz. 59 – Parc. 15.- Tinogasta 2358 e/ E. Curie y Arrecifes Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Pellegrino, Belgrano 2280 Cap Fed.

2147-032-5-0699/09- Ríos Julia.- DNI 92.163.036.- Circ. 1 – Sec. R – Manz. 18 – Parc. 16.- Cabello 779 e/ Castellanos y Basualdo Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bassagaisteguy y Mascolini Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia, Juana María, Matera Fernando Horacio, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David, González Daniel, Cabello s/Nº e/ Castellanos y Basualdo Fcio. Varela.

2147-032-5-0759/09- Quiros Rodríguez Sacarías y Fuentes Quiros Bertha.- DNI 94.018.363 / DNI 15.109.923.- Circ. 1 - Sec. R - Manz. 18 - Parc. 17.- Cabello 789 e/ Castellano y Basualdo Ortiz Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bassagaisteguy y Mascolini Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Ángel, Prudencia, Graciana Venancia, Juana María, Matera Fernando Horacio, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David, González Daniel, Cabello s/Nº e/ Castellanos y Basualdo Fcio Varela.

2147-032-5-0769/09- Ávalos Félix Ángel y Fernández Lidia Alicia.- DNI 5.697.515 / DNI 5.495.493.- Circ. 1 - Sec. H - Manz. 139 - Parc. 1.- Clorinda ex.136 Nº 1817 ex. 440 e/ Estrada y Gorriti (1888). Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Carlos Pelegrino o Pellegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0805/09- Romero Adriana Virginia y otro.- DNI 14.240.903.- Circ. 1 – Sec. M – Manz. 81 – Parc. 20.- Edison 1391 e/ Argerich y Posadas (1888).- Titular/es: Nobile Francisco Esteban, Av. Pavón 61 Avellaneda.

2147-032-5-0828/09- Portillo Mario Vicente- DNI 11.035.465.- Circ. 1- Sec. D – Manz. 32 – Parc. 29.- Balcarce 1451 e/ Gorriti y Ameghino (1888).- Titular/es: Reguara Alfredo, Balcarce 1455 e/ Ameghino y Gorriti Fcio. Varela.

2147-032-5-0836/09- Borda Librado Jorge- DNI 7.538.128.- Circ. 1 – Sec. H – Manz. 130 – Parc. 17.- Ameghino 1926 e/ Juan de Solís y Lorenzini (1888).- Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Pellegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0861/10- Salinas Lidia Ester y otro - DNI 22.016.454.- Circ. 1 – Sec. R – Manz. 74 – Parc. 22.- 13 de Diciembre 2414 e/ Bélgica y Lieja (1888).- Titular/es: Janin Alejandro Marcelo, Janin Sergio Gabriel, Janin Bernardo y Fischman Flora, Acoyte 1225 Cap. Fed. o Don Bosco 3849 Cap. Fed.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia Fernández, Titular R.N.R.D. Nº 5.

C.C. 10.742 / sep. 7 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de General Paz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Paz, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o a quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6º, inciso “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 3267 de la localidad de Ranchos, en el horario de 17,30 a 19,30 los días lunes, martes y jueves.-

Nº EXPEDIENTE; NOMENCLATURA CATASTRAL; LOCALIZACIÓN

2147-043-1-00070-98; Circ. I. Secc. G - Chacra 56 - Fracción IV - Parc. 19-Ranchos; TITULAR DOMINIAL: PERALTA, Ramón Gabino.-

2147-043-1-00125-99; Circ. I - Secc. A - Mza. 79 - Parc. 13; Ranchos TITULAR DOMINIAL: MICUCCI, Horlando

2147-043-1-00156-07; Circ. I - Secc. E - Chac. 156 - Mza. 156-b - Parc. 3; Ranchos; TITULAR DOMINIAL: ELICHABE Y GONZÁLEZ, Bernardo y otros.

2147-043-1-00157-07; Circ. I - Secc. E - Qta. 156 - Mza. 156-a - Parc. 15; Ranchos; TITULAR DOMINIAL: ELICHABE Y GONZÁLEZ, Bernardo y otro.

Esc. Silvia Beatriz Salem. Encargada.

C.C. 10.738 / sep. 7 v. sep. 9

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR MARIO JOSÉ GAGGIANO, L.E. Nº 6.440.792, domiciliado en Pinto Nº 403 de Zárate, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de la Srta. Julieta Laura Gaggiano, D.N.I. Nº 26.494.501, domiciliada en Pinto 832, quinto piso, departamento “A” de la ciudad de Zárate, Buenos Aires, destinado al rubro viajes y turismo, denominado “Paralelos V y T” ubicado en calle San Martín Nº 542 de Zárate, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio San Martín Nº 542, Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.475 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ROMANO NICOLÁS DARÍO DNI 30.082.663, transfiere a Dallier Mirta Beatriz DNI 14.407.435 fondo de comercio “Hoch” rubro maxikiosco-bar, sito en Colectora Oeste y Los Fresnos de Escobar libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gabriel Pujol.

Z-C. 83.477 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **El Talar**. Marcelo Néstor Padula, escribano, hace saber que MARIANO ADRIÁN BÁEZ, propietario del comercio rubro panadería con domicilio en Uruguay 1679, El Talar, transfiere a título de venta a favor de Cristian Alberto Ponce, domiciliado en Leonismo Argentino 1183, de General Pacheco, el fondo de comercio de dicha panadería. La venta se realiza libre de pasi-

vos y personal. Reclamos de Ley en Bogotá 51, de General Pacheco. Escribano Padula.

S.I. 41.256 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Campana**. SILVANA ELVECIA MANSUR, DNI nº 13.299.426; domiciliada en Sarmiento 204 de la Ciudad y Partido de Campana, Prov. Buenos Aires vende la Oficina Farmacéutica de su propiedad denominada Farmacia Lucca sita en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires libre de toda deuda y/o gravamen a “Km Farmacéuticos S.C.S.” (en trámite de inscripción) representada por su socia comanditada Silvana Elvecia Mansur, D.N.I. Nº 13.299.426 con domicilio en Sarmiento 204; Campana, Prov. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en Av. Cabildo 4394; C.A.B.A.

S.I. 41.279 / sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica LORENA MARÍA NATALIA BAYUD D.N.I. 23.549.505, domiciliada en Belgrano 2230 9° “A” Mar del Plata, vende a Lautaro Nicolás Bongiorno D.N.I. 30.946.746, domiciliado en Mugaburu 7047 Mar del Plata, el fondo de comercio “Monchie’S” venta de golosinas, cigarrillos, sándwiches (sin elaboración) y café para llevar de la calle San Luis 1830, Local 27 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Las oposiciones deberán ser interpuestas a Rivadavia 2333 1° Piso Of. 144, Mar del Plata, de lun. a viern. de 9 a 15 hs. Mar del Plata, 13 de agosto de 2010.
M.P. 34.822 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. MIRTA SUSANA PALACIOS domiciliada en Santa Fe 1771 1° “C” cede, vende y transfiere fondo de comercio “Pétalo” con domicilio en Avenida Luro N° 2368 Locales 6 y 7 “Galería San Martín” a Ivana Belén Pallet domiciliada en Guido N° 848. Reclamos de Ley en 12 de Octubre 3265-Of. “A”, lun. a vier. 11 a 16 hs.
M.P. 34.823 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. DORA HAYDÉE PORCELO DNI 12.058.022 transfiere a Carlos Javier Nacimiento DNI 30.578.514 fdo. de ccio. de peluquería en un 50%. Estrada 3030 Villa Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.270 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se comunica al comercio que la Sra. NILDA LILIANA ACOSTA transfiere el fondo de su comercio de cafetería-heladería-comidas rápidas - otros, ubicado en L. N. Alem 302 de Monte Grande, a favor de la Sra. Roxana Soledad González. Reclamos de Ley en dirección antes citada.
L.Z. 48.514 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Alberti**. La venta del fondo de comercio “Camila Disco” Bailable-Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti-Titular, Sr. ALBERTO JOSÉ POLENTA, domicilio Uriburu y 10 de Junio Alberti-Comprador, “Grupo La Casona Disco S.A.” (en formación) Circ. Raúl D. Vaccarezza N° 315 Alberti. CPN, Héctor Maffeo.
Mc. 67.519 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. XUE JINCHAI, DNI 93.757.738, domiciliada en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., transfiere a Dai Guoqiu, DNI 94.059.241, domiciliado en calle La Pinta 3391, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio “Dragón” supermercado ubicado en la calle Benito Juárez 4210, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
L.P. 24.959 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. CARLOS JAVIER BONNARDEL DNI 28.831.724 transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal rubro Corralón de Materiales y Ferreteria sito en calle 879-Monserrat N° 370 de la ciudad y Partido de Florencio Varela a Daniel Oscar Galzerano DNI 16.518.052. Libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.
L.P. 24.978 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. JAIME HELUANI, DNI N° 4137636, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 244, Morón, Bs. As. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Lilia Patricia Allende, DNI N° 17148557, con domicilio legal en Avenida Eva Perón N° 1740, Morón, Bs. As. Destinado al rubro Indumentaria y Textil ubicado en la calle 25 de Mayo N° 244, Morón, Bs. As. Para reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.899 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Morón**. Corn, Diego Marcelo, Martillero Público informa que ROBERTI MARCELO RICARDO transfiere habilitación Municipal de Locutorio, Administración y Sala de Espera para Agencia de

Remises, sito en Brown, Guillermo, Alte. N° 1082, de la localidad de Morón a Remis Buen Viaje S.R.L. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096-Morón. Diego Marcelo Corn. Martillero Público.
Mn. 63.927 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Parque Leloir**. JORGE RAMÍREZ cede a Marcelo José Ramírez, Autoservicio sita en Del Lazo 4293, Pque. Leloir, Pdo. de Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.058 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. ÁNGEL BONIFACIO RODRÍGUEZ, transfiere a Miguel Ángel Rodríguez, mini-mercado-autoservicio en Húsares 683/685, Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.059 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Parque Leloir**. JORGE EDUARDO DÍAZ vende y transfiere el fondo de comercio de rubro. “Locutorio” sito en la Avda. Martín Fierro 4306- Parque Leloir-Pdo. de Ituzaingó. Pcia. de Buenos Aires, a Sabina Isabel Gauna. Libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley.
Mn. 64.070 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MABEL BRAVO- transfiere a Gabriela Irma Bonaccio, (perfumería, artículos de limpieza, kiosco, artículos escolares, juguetería, mercería, marroquinería, comestibles envasados) sito en Uruguay 626 Haedo, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.957 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Los Hornos**. FERNANDO MARTÍN CALVO transf. fod. ccio. Lubricentro calle 66 N° 2448 Los Hornos a Mauricio Enrique Tierno y a José Luis Romero. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 25.096 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. C-ALMA S.R.L. dom. Fiscal en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669), transfiere la habilitación municipal, rubro servicios de peluquería y salón de belleza, por expediente N° 003602, ubicado en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669) a Stol Luis Miguel con domicilio en la calle Av. 12 de Octubre S/N, PB, local 1, Del Viso, Provincia de Buenos Aires (1669). Reclamos de Ley en el mismo local.
S.I. 41.323 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Se avisa al comercio en general que la Srta. JÉSICA LORENA FELPO vende y transfiere el fondo de comercio de provisión de servicio de internet y juegos en red, de nombre comercial Password, sito en Av. Pte. Perón 4402 de José C. Paz, Partido de José C. Paz, a la Sra. Mirta Susana Nieto. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.M. 53.321 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. GONZALO FEDERICO GIAMBUZZI, con D.N.I. 32.693.031 informa que el establecimiento Rubro: Kiosco-Comidas para llevar, sita en calle Juárez N° 3694 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, transfiere a Hernán Diéguez Bosco D.N.I. N° 32.028.278. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.337 bis / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. ALICIA SIRRI cede gratuitamente el fondo de comercio de despensa-cabinas telefónicas-anexo despacho de pan-verdulería a Rosana Elisabet Baier sito en Perdriel 3436 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.340 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **V. Maipú**. MARÍA FERNANDA BERTO-NATTI transfiere fondo de comercio lavadero automático

de ropa a Rosa Esperanza Rosales Mendoza sito Estrada 2758 V. Maipú San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.341 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que TRACUZZI NATALIA transfiere a García Diana negocio de joyería sito en Las Flores 353-Wilde. Reclamos de Ley Las Flores 353-Wilde (1875).
Av. 95.308 bis / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **V. Domínico**. Se comunica que ROBERTO PEDRO RUIZ, transfiere libre de todo gravamen su comercio rubro de venta de accesorios para automotores, sito en Av. Mitre N° 4739, V. Domínico, Avellaneda, a Carlos Ernesto König. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.300 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que RICARDO VICENTE SULPIZI y CECILIO RUIZ DÍAZ VILLASBOA, transfiere la Habilitación Municipal del Garage sito en F. Ameghino N° 750, Avellaneda, a Dante Daniel Guido. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.
Av. 95.313 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Antonieta Beltrán Balderas contadora pública comunica: Que ELEKTRA DE ARGENTINA S.A. con CUIT N° 30-70979921-1, con sede social en Av. Callao 410, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Absorbe a: Elektrafin de Argentina S.A. con CUIT N° 30-70979921-1, con sede social en Av. callao 410, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio comercial en Av. Libertador N° 149/51 Municipalidad de Moreno bajo el rubro Préstamo de dinero de consumo correspondiente al Expediente N° 4078-60033/E/07, Cuenta de comercio N° 30-70979920-3 Elektra de Argentina S.A., sociedad absorbente queda subsistente y Elektrafin de Argentina S.A., sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación. Los reclamos de Ley podrán formularse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso en Av. Rivadavia 2328 1° E (CABA). María Antonieta Beltrán Balderas, Contadora Pública.
Mn. 63.931 / sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS – **La Plata**. GUSTAVO M. A. PENIDO DNI 12.530.389 transfiere el servicio educativo del Instituto Benito Lynch, Diprepeg N° 6026 a Escuela Benito Lynch S.R.L. representado por Mónica G. Penido en su carácter de socio gerente. La Plata, de agosto de 2010. Jorge Héctor Ferrari, Abogado.
L.P. 25.153 / sep. 6 v. sep. 8

POR 5 DÍAS – **Ringuelet**. 31 de agosto de 2010. PARDO GASTÓN LEONARDO, DNI 23.104.890, transfiere a C.A.F.A S.A, CUIT 30-71106888-7, con domicilio en 517 N° 1248, Ringuelet, de la ciudad de La Plata, el fondo de comercio dedicado a la actividad de compra y venta de metales, libre de deudas y gravámenes de todo concepto.
L.P. 25.214 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. SHENG HE ZHENG, domiciliado en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. Bs. As., avisa que vende a la Srta. Qian Ping Chen domiciliada en M. Cevantes 2952 Cap. Fed., el supermercado de comestibles, carnicería, verdulerías y otros rubros sito en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. de Bs. As., con el nombre de fanatsia “Autoservicio Shang Hai”. reclamos de ley en Av. Libertador 275, Moreno, Prov. de Bs. As. Dr. Darío H. Palamara, Abogado.
C.F. 31.376 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. El señor: YAN HUI, DNI 94.010.493, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Guido Spano 1321 de Bella Vista, al señor Weng Jinsheng DNI 94.022.214. Reclamo de ley en el mismo.
S.M. 53.356 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. JUAN HASLINGER con CUIT 20-05593297-3 transfiere su tornería mecánica, sita en Aristóbulo del Valle 961 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, al Sr. Gerardo Haslinger con CUIT 20-22657771-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.359 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERRARO MARÍA CRISTINA. Cede A. Moira Vanesa Saavedra. Ferretería. Habilitación. Exp. N° 4134-07486/02. Inscripción N° 550. Reclamos Ley en el mismo. Brandsen 2596/98.

Mn. 64.078 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Zárate**. INÉS IRENE POZZI con DNI 7.586.047 transfiere fondo de comercio y todos los demás componentes de venta de indumentaria femenina, sito en calle Félix Pagola N° 308 Zárate, a María Eugenia Porette, con DNI 23.363.610. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.489 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que la Sra. SILVIA LUCÍA CASTAÑÓN DE PALAU, DNI 11.738.374, CUIT 27-11738374-7, vende y transfiere el Jardín de Educación inicial "Volando Bajito" Resolución Dipregep N° 22775/90, sito en Rawson N° 1410, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Griselda Patricia Lioi y Fernández, DNI 18.635.834. Reclamos de ley en el mismo de 13 a 17 hs.

Z-C. 83.498 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Don Torcuato**. Se avisa al comercio que KACESA S.A. transfiere la habilitación municipal N° 9327 expediente N° 4112-12.604/95 de Hangar y Oficinas, sito en Roberto Laplace 3605 (ex 3451) de Don Torcuato, Pdo. de Tigre a Helicópteros Marinos S.A. Reclamos de ley en el domicilio citado.

S.I. 41.357 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa que el Sr. ESTEBAN SANTOS PALACIOS transfiere el fondo de comercio de la despensa sita en la calle O'Higgins 1076 de Pilar a la Sra. Felisa López. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.364 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ANDRADE PABLO GABRIEL transfiere a Haus Mittel S.R.L. habilitación comercial del rubro Farmacia sito en calle 28 N° 1697 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.P. 25.241 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Tandil**. Ley 11.867. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 26-08-2010, ROBERTO MIGUEL LEZCANO CUIT 20-04302735-3 transfiere a don Dalmiro Pedro Dichiará CUIT 20-12158994-0 y doña Isabel María Milanessi CUIL 23-11763636-4 el Fondo de Comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "La Soñada Vieja Cabaña", en el rubro Barcafetería Pizzería, con domicilio en Avenida Zarini 1410 de Tandil. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre. Santamarina 822. Tandil.

L.P. 25.265 / sep. 7 v. sep. 13

Convocatorias

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2010. 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Destino de los resultados no asignados. 6) Consideración de la emisión de nuevos títulos que representen el nuevo capital social suscripto. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 19 de agosto de 2010. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.513 / sep. 1° v. sep. 7

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2010, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la documentación del art. 234, cinc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

3. Consideración de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5. Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera (Bs. As.), 25 de agosto de 2010. Lic. Hilda T. Buck. Presidente.

Nc. 81.355 / sep. 2 v. sep. 8

MEDICALGRAF S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas comerciales de calle 24 N° 1690 de La Plata, el día 23-09-2010, a las 16 hrs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Determinación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y elección de los mismos por los próximos tres ejercicios.

3) Información estado del trámite del concurso preventivo de la sociedad.

4) Análisis del estado de deuda con la AFIP y consideración de acogimiento a planes de pagos vigentes;

5) Informe y consideración situación oficina calle 24 N° 1690 de La Plata.

6) Informe y consideración situación societaria.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término establecido por el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María Fernanda González. Abogada.

L.P. 25.010 / sep. 2 v. sep. 8

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas,

a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Informar a los Sres. accionistas la respuesta efectuada a la nota presentada por el Consejo Vecinal y el Sr. Gerhard Langer.

3. Continuación del tratamiento de la construcción de un SUM aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2009.

3.1. Ubicación del SUM;

3.2 Acuerdo de comodato entre la Asociación Civil Portezuelo S.A. y el Club Nordelta para el uso de determinadas áreas;

3.3 Financiamiento del proyecto mencionado. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente en tal sentido a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. La comunicación deberá ser cursada a: Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Asimismo, conforme al art. 10 del Estatuto Social, los Sres. accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550.

IMPORTANTE: Los Sres. accionistas asistentes deberán acreditar que no registran deudas con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Manuel H. Kosoy. Presidente.

L.P. 25.011 / sep. 2 v. sep. 8

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 2010 a las 16 hs. en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3. de La Plata, para tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/10. 3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores. 4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/10. 5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 25.036 / sep. 2 v. sep. 8

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20.00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Desig. de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consid. documentación requerida s/ art. 234 Inc. 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2010. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia. 3°) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia. 4°) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio. 5°) Consid. resultado ejercicio. 6°) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. 7°) Elec. miembro C. de Vigilancia. Cuatro Tit. y dos Sup. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis César Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.

L.P. 25.039 / sep. 2 v. sep. 8

AGÜERO 1278 S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Agüero 1278 S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2010 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Agüero 1278 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-05, 30-06-06, 30-06-07, 30-06-08 y 30-06-09 y motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
- 3) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme lo previsto en el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
- 5) Designación de Directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.
- 6) Desvinculación de la sociedad como miembro de la agrupación Super Oeste.
- 7) Transcripción de las actas de asamblea anteriores. Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2do. párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia. Morón, 25 de agosto de 2010. Dr. Hugo Daniel Odella. Contador Público.
Mn. 64.060 / sep. 3 v. sep. 9

CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 2010 a las 16 horas, en la sede social sito en Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Partido de Morón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección del Directorio y designación de autoridades, de acuerdo al Estatuto Social. El Directorio. Dr. Marcelo S. Tachella. Presidente.
Mn. 63.958 / sep. 3 v. sep. 9

FLUIDSCONTROL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Fluidscontrol S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 2010 a las 14 hs. en la oficina de la Sociedad sita en Rosetti 6231, Piso 8 Oficina D, Ciudad Jardín El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, y el mismo día a las 15 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2.- Consideración de la remoción con causa del cargo de Directora y Presidente de la Sociedad de la Sra. Araceli Cecilia Campos, y 3.- Consideración de la promoción de las acciones de responsabilidad en contra de la Directora y Presidente de la Sociedad Sra. Araceli Cecilia Campos. Dra. Elba Llopis. Contadora Pública.
C.F. 31.359 / sep. 3 v. sep. 9

S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs., en segunda convocatoria en la sede sita en la calle Hipólito Yrigoyen (Ex Ruta 197) 2230 Localidad de Pacheco, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de abril de 2009 y finalizado al 31 de marzo de 2010.
- 2) Distribución de resultados y su destino: en virtud de lo dispuesto en el Art. 261 in fine de la Ley N° 19550 se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria la remuneración de cada integrante del directorio para su expreso tratamiento.
- 3) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Vicente Félix Stagno. Presidente.
L.P. 25.179 / sep. 6 v. sep. 10

CUEROS Y FRUTOS DEL PAÍS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2010 a las 20 Hs. en Rastreador Fournier s/nº -Nueve de Julio para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Razones de la convocatoria fuera de término. 2º) Consideración de la Memoria, Gestión del Directorio y Estados Contables al 30/09/2008 y 30/09/2009. 3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. No comprendida. Cdor. Fons Sebastián.
L.P. 25.203 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre 2010, 19 hs. primera convocatoria y 20 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe del Directorio respecto a la gestión crediticia explicitada por el Dr. Cayrol en reunión ampliada del 23/8/2010. 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio para la restitución de los fondos. 4) Mínimo de acciones necesario que debe poseer cada accionista para integrar el cuerpo profesional Art. 28 reglamento interno. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Dr. Gustavo Elicabe Vicepresidente. P. Mc Inerny. Abogado.
L.P. 25.226 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 2010, 20.30 hs. primera convocatoria y 21,30 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término. 3) Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010. 4) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 marzo de 2010. 5) Elección de 7 (siete) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de la totalidad de los miembros del Directorio (los que finalizan sus mandatos y los que han renunciado). 6) Elección de 3 (tres) Directores

Suplentes por el término de dos años en reemplazo de los que han renunciado. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. Gustavo Elicabe, Vicepresidente. P. Mc Inerny. Abogado.
L.P. 25.227 / sep. 6 v. sep. 10

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2010, a las 20,00 hs. en primera convocatoria, en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-07-2010. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31-07-2010. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y 5º) Retribución de Directores y Síndico. El Directorio. José César Talarico. Presidente.
S.M. 53.342 bis / sep. 6 v. sep. 10

PESQUERA RAFFAELA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24/09/2010 a las 10 Hs., en 1 º convocatoria y a las 11 Hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2º "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2º) Consideración del Balance Gral., Est. de Resultados, de Sit. Patrimonial, de Evolución del Pat. Neto, Nota y Anexos, por el Ej. Cerrado el 30/04/2010. 3º) Consideración del Resultado y la gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19550, si correspondiere. 5º) Determinación del N° y Elección de Directores Titulares y Suplentes. Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19550. Mariano Di Scala, Presidente.
G.P. 93.078 / sep. 6 v. sep. 10

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Clínicas Marplatenses Unidas S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social de calle San Martín 3418 de Mar del Plata, el día 27 de septiembre de 2010, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas como segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Aceptación de renuncia de directores Dres. Juan Javier Mendoza; Carlos Salvador Ramundo; Alberto Canessa; José María Blasco; Gustavo Funes y Guillermo Cayrol; 3) Designación de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes hasta completar mandato conforme estatuto; 4) Aprobación gestión de Directores salientes; 5) Modificación de estatuto social: designación Sindicatura individual o colectiva (1 a 3 miembros). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Dr. José María Blasco. Presidente del Directorio.
G.P. 93.079 / sep. 6 v. sep. 10

MICROOMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a A.G. Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/09/2010 a las 12 hs en la sede social Colectora Oeste s/n° e/Mocoretá y Tabaré, Km. 42,95 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a fin de considerar.

ORDEN DEL DÍA:
 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del artículo 6° del estatuto social por incorporación del derecho de preferencia para la compra de acciones;

3°) Modificación del artículo 9° del estatuto social en cuanto a los requisitos para ser director;

4°) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social adecuando la garantía que deben prestar los Directores;

5°) Modificación del artículo 12 del Estatuto Social en cuanto a la representación legal;

6°) Modificación del artículo 14 del Estatuto Social incluyendo la convocatoria simultánea a asambleas;

7°) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social en cuanto a los requisitos para ser mandatario en las Asambleas;

8°) Modificación del artículo 16 del Estatuto Social por cambio de la fecha de cierre del ejercicio;

9°) Modificación del artículo 17 del Estatuto Social en cuanto a la fijación de un solo liquidador;

10°) Derogación del artículo 18 del estatuto social;

11°) Modificación del sistema de explotación de las unidades y rescisión de los contratos de explotación.

Nota: Para poder participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 18 hs del día 22/09/2010 (Art. 238 LSC). Se recuerda que por lo dispuesto por el artículo 15, podrá ser mandatario quien revista la calidad de accionista, no pudiendo representar a más de uno y ajustarse a lo establecido por el Art. 239 LSC. Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 25.245 / sep. 7 v. sep. 13

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/9/2010 a las 18 y 20 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Prov. de Bs. As., a los accionistas de El 25 S.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Considerar doc. Art. 234 Ley N° 19.550 ejercicio cerrado el 31/5/2010.

3) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25%. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Roberto Franco C.P.N.

L.P. 25.258 / sep. 7 v. sep. 13

LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 2010 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.

3) Fijación del número de Directores. Elección. Designación de cargos por el término de tres ejercicios.

4) Designación de síndico titular y suplente por el término de tres ejercicios. Carlos Casanovas, Presidente.

Tn. 91.468 / sep. 7 v. sep. 13

CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS DE NECOCHEA – QUEQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 2 DÍAS – Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 30

de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle 57 N° 2765 de Necochea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designar (2) Asociados para que junto al Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejecución cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Informe de las Actividades desarrolladas por la Comisión Directiva durante el Ejercicio cerrado en la fecha antes indicada. Jorge Martín, Presidente.

Nc. 81.358 / sep. 7 v. sep. 8

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
 Departamento Judicial Dolores
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – NOVELLA, GUSTAVO, DNI 23.920.796, domiciliado en Libres del Sur 212 de Chascomús, solicita inscripción como Martillero y Corredor Público en Colegio Martilleros de Dolores. Oposic. Ley 10.973, dentro de 15 días hábiles en Sría. Colegio. Castelli 265. Dolores, 24/08/10. Osvaldo J. Bavera, Srio. General.

Ds. 79.526

Sociedades

**INDIA CONSTRUCCIONES
 Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Constitución de Sociedad Anónima. 1) Juan Lazzari, arg., nac. 25/08/41, DNI. 6.647.531, CUIT. 20-06647531-0, Ingeniero Civil, Empresario, cas.; María Eugenia Mercedes Lazzari, arg., nac. 12/01/70, DNI. 21.391.542, CUIT. 27-21391542-3, solt., Licenciada en Publicidad, empresaria, ambos dom. En calle Los Álamos 230, Country "El Casco" Ruta Nac. 9 Km. 88,5 del Pdo. de Zárate, 2) 11/2 y 26/03/2010. 3) India Construcciones Sociedad Anónima. 4) Ruta Nac. 9 Km. 88,5 del Pdo. de Zárate. 5) Siguiendo actividades: 1) Dirección de Obra, prestación de servicios de construcción, estudio, factibilidad, proyecto, planificación, instalación. Entrega bajo el sistema "Llave en Mano", mantenimiento, reparación, modificación, transformación de casas y todo tipo de estructuras inmobiliarias ya sea familiares, comerciales o industriales incluidos en otros sistemas de urbanización, ya sea del tipo Barrio Cerrado, countryes, o en ejidos urbanos, suburbanos o zonas industriales o de campo; diseño, construcción, reparación, modificación y análisis. 2) Prestación de servicios de ingeniería civil, tales como: proyecto, cálculo y construcción de estructuras de hormigón armado: Instalaciones: Eléctricas y electromecánicas, sanitarias, pluviales, de gas; supervisión de obras, medidas: Deslindes, alojamientos, estados parcelarios, subdivisión: estudio y seguimiento de impacto ambiental; confección de maquetas virtuales. 3) Prestar servicios de asistencia administrativa en confección de pliegos, calificación de contratantes, fabricantes y proveedores, recepción de obras e instalaciones, entrenamiento de personal. 4) Prestar servicios de construcción de obras civiles e industriales de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) Dirección y Administración a cargo del Directorio; Composición de uno a cinco Directores Titulares, mandato 3 años, reelegibles, igual o menor número de Directores Suplentes; representación Legal: Presidente: Prec. De Sindicatura; Fiscalización ejercida por los socios (Art. 55 LSC); Presidente: Juan Lazzari; Dir. Supl.: María Eugenia Mercedes Lazzari. 10) 30/06 de cada año. María Cecilia Cavallán, Notaria.

Z-C 83.432

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de julio de 1995, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 24.756

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1999, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 24.758

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2001, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Roberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 24.759

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de julio de 1997, de elección de autoridades, distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio. Director Titular: Humberto Fabián Fangio y Director Suplente: Karina Edith Fangio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 24.757

EL COMPLEJITO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 20.06.10, comparecen: Walter Falcone, argentino, nacido el 2-12-64, soltero, DNI 17.189.179, CUIT 20-17189179-6, comerciante, domiciliado en calle 141 N° 453 de La Plata. Adrián Osvaldo Bloise, argentino, nacido el 23-2-66, DNI 17.801.767, CUIT 20-17801767-6, comerciante, casado, domiciliado en calle 57 N° 1986, de La Plata, y Pedro Nicastrí, italiano, nacido el 28-5-43, DNI 93.734.281, CUIL 20-93734281-1, comerciante, divorciado, domiciliado en 137 N° 617 de La Plata, y constituyen: El Complejito S.A. Domicilio Legal: Calle 137 N° 617, de Ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Duración: 50 años desde inscripción. Objeto: A) 1- Comercial: Explot., agrícologanad. y frutihort. 2) Servicios: prácticas deport. instalac. deportivas, canchas, gimnasios y aparatos. B) Promoc. y producc. de espect. deportivos, compet. exhibic. espect. musicales, exposic. C) Serv. de manten. mejoram. y estética físico corporal. D.- Lavadero automático. 3) Gastronómicos. 4) Export. e import. vinculada al objeto social. 5.- Mandataria. 6.- Inmobiliaria. 7.-Financiera: con fondos propios, excl. Ley 21.526. Capital: \$ 105.000 en 10.500 acc. nomin. no endos. de \$ 10 cada una y dcho. a 1 voto por acc. Admin. Repres. Legal: Directorio por 3 ejercicios. Presidente: Walter Falcone. Director Suplente: Pedro Nicastrí: Se prescinde sindicatura, Art. 284 LS. Cierre ejercicio: 30-06. Guillermo A. Sastre, Contador Público. La Plata, agosto 24 de 2010.

L.P. 24.746

IMAGINARIA DCV S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto F. Franco, 19-10-50, DNI: 8.103.087, CUIT: 20-08103087-2, Cr. Público; María C.

Lorda, 09-05-51, LC: 6.710.104, CUIT: 27-06710104-4, docente, ambos cónyuges en 1° nupcias y María Victorina Franco Lorda, 28-08-78, DNI: 26.789.658, CUIT: 27-26789658-0, soltera, hija de los nombrados en 1° término, Diseñadora en Comunicación Visual, todos argentinos, domic. en Rivadavia N° 133 de la ciudad y pdo. de Carlos Casares Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 138 del 9-8-10; 3) Imaginaria DCV S.A.; 4) Rivadavia N° 135 PB Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sig. activ.: a) Servicios de diseño: Mediante la prestación de los Servicios de Comunicación Visual incluyendo todo tipo de gráfica, serigrafía, cartelería, señalizaciones, folletería, estampados en todas sus formas, identidad corporativa, diseño multimedia y en general todo tipo de servicios que tengan que ver con el diseño; b) Industriales: Mediante la industrialización de materias primas y/o materiales relacionados con el diseño; c) Comerciales: Compra, vta., distrib., transporte, import. y export. de todo tipo de mercad. relacionadas con el servicio diseño; d) Inmobiliarias: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmueble surb. o rurales para su uso, explotación o vta.; realizar loteos o fraccionam. de inmuebles, incl. todas las operac. comp. en las leyes o reglamentos sobre prop. horizontal; e) Mandatarias: En ejercicio de repres. de firmas que actúen en la distrib., fraccionam., recepción, control y embarque de todo tipo de mercad.; f) Financieras: Realizar todo tipo de operac. financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen dir. o indir. con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 9 miembros por 3 ejercicio; Presidente: Roberto F. Franco, DNI: 8.103.087; Vicepresidente: María C. Lorda, DNI: 6.710.104; Director Suplente: María Victorina Franco Lorda, DNI: 26.789.658, por Tres ejercicios. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-07. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas. Roberto F. Franco, Contador Público.

L.P. 24.731

INSTALACIONES SEYJO GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - P/I. Priv. d/02/07/2010, Const. "Instalaciones Seyjo Group Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sergio Daniel Re, arg. nac.: 08/03/60, DNI: 13.473.560; CUIT: 20-13473560-1; comerc., csdo 1° nup. c/ Ana María Queijas; Jorge Alfredo Re, arg., nac.13/09/47 DNI: 8.501.918, 20-08501918-0, viudo, de s/1° nupc. d/María Del Calmen Vottero, comerc., domic. Viamonte N° 636; Gabriel Jorge Re, arg., nac. 18/05/78 DNI: 26.619.051, 20-26619051-5, soltero, hijo d/María del Calmen Vottero y Jorge Alfredo Re, comerc., domic. Viamonte N° 636; Eric Sergio Re, arg., nac. 01/01/88 DNI: 33.555.402, 20-33555402-8, soltero, hijo d/María del Ana María Queijas y de Sergio Daniel Re, comerc., domic. Viamonte N° 636; Gustavo Jorge Re, arg., nac. 21/02/73 DNI: 23.208.632, 20-23208632-8, casado 1° nupc. c/Silvia Elena Chiesa, comerc., domic. C. Cabrera N° 627; todos domic. en la ciudad de Campana, Prov. de Bs. As. Dom. Social: Viamonte N° 611, Campana. Susc. e Int. del Capital: \$ 12.000 dividido 1.200 ctas. Soc. de \$ 10 v/n/c/u/c/der. a un voto p/cta. Sergio Daniel Re susc. 312 ctas. q/rep. \$ 3.120; Jorge Alfredo Re, susc. 312 ctas. q/rep. \$ 3.120; Gabriel Jorge Re, susc. 144 ctas. q/rep. \$ 1.440; Gustavo Jorge Re, susc. 144 q/repr. \$ 1.440: Eric Sergio Re, susc. 288 ctas. q/rep. \$ 2.880; integ. el 25% dinero efectivo y 75% resto dentro de 2 años. Administ.: Jorge Alfredo Re y Sergio Daniel Re, socios Gerentes y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. Durac. 50 años. Objeto: Por cta. propia y/o d/3° o asoc. a 3°, en cualq. lugar d/país o extranjero: A) Industrial: B) Comercial-Servicios; C) Inmobiliaria; D) Financiera: Podrá realizar t/las operac. de carácter financiero permitidas p/la legislac.vigente. No realizará las d/Ley 21.526, pudiendo constituir sociedades binacionales. Cierre Ej. Soc.: 30/04/d/c/año. Disoluc.: Art. 94 Ley 19.550. Aceptac. Cargos: Los Gerentes aceptan el cargo. Asesor Apod. Juan C. Mura. Alicia E. Sananes, Notaria. Campana: agosto 2010.

L.P. 24.729

CRIPION ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato constitutivo de fecha 22/06/10, pasada ante la Escribana María Susana Buffagne, Notaria Adscripta Reg. N° 8 de Leandro N. Alem, con asiento en Juan B. Alberdi, Gonzalo Hernán Gil, argentino, nac. 7/10/80, soltero, biólogo molecular, DNI 28.158.174, Raúl Carlos Gil, argentino, nac. 28/9/49, casado, ing. químico, DNI 7.647.810, ambos dom. en Av. Dunckler 129 de Vedia. Jennifer Ann Murray, inglesa, nac. 26/4/60, viuda, comerciante, pasaporte 704634824, dom. en Kilfinichen Church House de Isle of Mull, Scotland United Kingdom, constituyeron la sociedad denominada "Cripion Argentina S.R.L.", con dom. en Acceso Hipólito Irigoyen (parque Industrial) s/n° de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales, Prestación de Servicios, Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, compraventa de frigoríficos de materias primas en general y en especial sangre fetal bovina, comercialización de productos de biotecnología y afines, productos y kits para investigaciones y desarrollo, productos para diagnósticos de vidrio y afines. 2) Transporte por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, y suero fetal bovino. 3) Instalación de depósitos, ferías y almacenes de ramos generales, para la comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 4) Importación, exportación y comercialización de material descartable para uso humano y veterinario (bolsas colectoras), teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 60.000. Administración: Gerente: Gonzalo Hernán Gil. Fiscalización: socios no gerentes. Representación Legal: Gerente. Cierre del Ejercicio: 3/6 de c/a. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 24.724

PENTAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas del 03/12/08 se designó Presidente: Marcelo Fernández Long. Vicepresidente: Carlos Alberto Gassiebayle. Directores Titulares: Carlos María Gassiebayle, Martina Gassiebayle, Jorge Alberto Guillot y Enrique Guillermo Shaw. Directores Suplentes: Matías Gassiebayle y Gabriel Enrique Meoli. Síndico Titular: Santiago Zavalía Lagos. Síndico Suplente: Diego T. Díaz Valdez. Marcos Rospide, Escribano.

S.I. 41.276

ANTALFER SERVICIOS LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Coscarelli Antonio Alberto, CUIT: 20-13916197-2, 13-9-60, DNI: 13.916.197, médico, dom.: 43 N° 2443; Cocca Oscar Roberto, CUIT: 20-04629525-1, 28-2-43, DNI: 4.629.525, empresario y dom.: 44 N° 1072 P.7 A; argentinos, casados y de La Plata; Inst. Privado: 15-7-10 y 4-8-10; "Antalfer Servicios La Plata S.R.L.", 44 N° 1072 P.7 A, La Plata, La Plata, Bs. As.; Objeto: Prestac. de servicios médicos de alta complejidad. Compravta., importac. y exportación de implementos médicos, ortopédicos, quirúrgicos. Adquisición de ambulancias. Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza. Fabricac. de muebles y accesorios. Limpieza, higiene y saneamiento de bienes muebles e inmuebles. Explotac. de estaciones de servicio, kioscos y minimercados, concesiones, marcas y patentes. Producción, envasado y distribución de panes, galletas masas, comidas frías o calientes. Importadora y exportadora. Compra, vta., administración de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: No realizará operaciones comprendidas en Ley 21.526. 99 años; Capital: \$ 2.000. Administración: Coscarelli Antonio A. y Cocca Oscar R. Gerentes, plazo durac. social; Fisc. Art. 55; Rep. Legal: Gerencia; Cierre ejerc.: 31-10-c/año. Ana M. Visconti, Abogada.

L.P. 24.722

CAMPO BRANDSEN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta directorio nro. 12, del 20/4/10, Presidente Jorge Antonio Guillén. Directora Suplente: Bibiana De La Fuente. Oscar A. Alcoba. Abogado.

L.P. 24.897

SUN GROUP PUBLICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Verónica Andrea Pumfrett, 41 años, D.N.I. 20.665.006. Alberto Pedro Morini, 73 años, D.N.I. 5.159.878 ambos argentinos, empresarios, casados, con domicilio Plaza Paso 92, 7mo. piso, La Plata. 2) 14/6/10. 3) Sun Group Publicidad S.A. 4) Plaza Paso 92, ciudad y pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 5) Comercial, compra venta de cereales, productos del agro. Industrial. Agropecuaria. Servicios. Consignataria. Turismo Constructora. Inmobiliaria. Consultora. Enseñanza. Laboratorio. Inversora: no realizará las activo ley entid. financieras. Mandataria. Imp. Export. Publicidad. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 5 tit. y 3 supl., por 2 ejerc. Presid: Verónica A. Pumfrett. Direc. supl.: Alberto P. Morini. Fiscaliz: socios. 9) Presid. o vice. en su caso. 10) 31/12 cada año. Oscar A. Alcoba. Abogado.

L.P. 24.898

GASCOMILK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado: 5/8/10. 2) Carlos Hugo Meligeni, cede 10 cuotas a Federico Oscar Luna Escalada, arg. 7/3/87, D.N.I. 32.872.134, empleado, soltero, Santa Catalina 203, Luis Guillón, Prov. Bs. As. 3) Modifica cláusula: 4°: Capital \$ 2000. Mario E. Cortés Stefani. Abogado.

L.P. 24.902

CHAPRAC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado: 23/7/10. 2) Santiago Germán Tagliani, cede 2400 cuotas a Gabriel Adrián Neuman y 600 cuotas a Miguel Antonio Tajan, arg., 5/5/69, soltero, abogado, D.N.I. 20.289.476, M. Moreno 1015, Monte Grande, Prov. Bs. As. 3) Santiago Germán Tagliani, renuncia cargo gerente. 4) Designa gerente: Gabriel Adrián Neumann, domic. Especial: nueva sede social. 5) Cambia sede a Independencia 1204, Luis Guillón, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 6) Modifica cláusulas: 4°: Capital \$ 6000. 5°: Representación legal: Gerente, duración: igual sociedad. Uso de firma: Indistinto. Mario E. Cortés Stefani. Abogado.

L.P. 24.901

CIENTO DOS AÑOS PLUS S.A.

POR 1 DÍA - Ciento Dos Años Plus S.A. Se informa que la suscripción de acciones será constituida de la siguiente forma: Silvia Mabel Rodríguez: 89.889 acciones. Víctor Marcelo Barbarito: 89.889 acciones. Elsa Noemí Rodríguez: 72.170 acciones. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 24.903

F.R. IMAGING S.A.

POR 1 DÍA - F.R. Imaging S.A. Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará con: Presidente: Juan Carlos Raimundo, CUIT 20-16748145-1, dom. en Carriego 633, Pergamino, Bs. As.; Director Titular: María Alejandra Castellani, CUIT 27-16246917-2, dom. Carriego 633, Pergamino, Bs. As. y Director Suplente: Francisco Raimundo, CUIT 20-04677400-1, dom. Italia 1272, Pergamino, Bs. As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 24.904

MARGER S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 666, de fecha 24/08/2010, pasada al folio 2885, se otorgó una Complementaria de inscripción de Directorio en un

todo de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. Directores Titulares: Presidente: Luis Santos Maraviglia; y Leandro Iván Maraviglia. Directores Suplentes: Federico Augusto Maraviglia y Patricio Luis Maraviglia. Damián F. Linares. Abogado-Notario.
L.P. 24.905

ZENOVER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 9 de abril de 2010, aumenta su capital a la suma de pesos 281.582, representado por 281.582 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos 1, v/n c/ una. Pergamino, 4 de agosto de 2010. Alberto O. Fernández. Notario.
L.P. 24.906

LA NUEVA AGRÍCOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 87, folio 185 del 08/06/2010, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario adscripto, Registro 1 de Pergamino, se constituyó "La Nueva Agrícola S.R.L.", Socios: Carlos Martín Noia, nacido el 11/09/1977, soltero, DNI 26.184.211, productor agropecuario, domiciliado en Cuartel 4 de Roberto Cano; Luis Félix Pahura, nacido el 10/06/1963, casado, DNI 16.675.334, productor agropecuario, domiciliado en Saavedra 247 Pergamino. Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, reconstrucción y alquiler de máquinas y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 12000 pesos; Administración: Un Socio Gerente por toda la duración de la sociedad. Representación: Socio Gerente. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 30 del 06 de cada año. Gerente: Luis Félix Pahura. Sindicatura: se prescinde. Alfredo C. Troilo Marcos Notario.
L.P. 24.907

VIÑUELA Y COMPAÑÍA S.C.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 17/12/09 Protocolizada en escr. 618 (30/12/09) se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 60.000, comanditado \$ 4.284, comanditario \$ 55.716. b) reformar Art. 4° del estatuto. c) Designará administradores a Ángel Daniel Viñuela y Alfredo Viñuela. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogada.
L.P. 24.913

PENTA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea y reunión directorio del 26/3/010, designó nuevo directorio, a saber: Pte. Raúl Geddes. Vice: Daniel Etcheto. Dir. Tit.: Sebastián A. Sagües. Dir. Supl. Patricia Lynen. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogada.
L.P. 24.914

CAPTAIN FIVE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Marino Franco, ital. nac. 04-06-1948, casado, DNI 93554259, Colón n° 478 Colasuonno Roberto, arg. nac. 14-05-1945, soltero, DNI 4641974, Sarratea n° 1363, ambos comerciantes y domiciliados en ciud. y pdo. Quilmes; 2) Esc. n° 515 del 29-07-2010. 3) Captain Five S.A. 4) Garibaldi n° 379 ciud. y pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Constructora, Comercial, Inmobiliaria, Consultora, Mandataria, Administradora, Financiera: no hará operc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12000. 8) Administ. 1 a 6 direct. titul. 1 direct. supl. Duran 3 ej. Gtía. \$ 100 Pte. Marino Franco Direct. supl. Colasuonno Roberto. Aceptan cargos. 9) Pte. 10) 30 junio. Alberto R. Tomassetti Escribano.
L.P. 24.918

DAPA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 48 del 30-4-10, cambio de jurisdicción a: Ruta Nacional n° 5, kilómetro 103, ciudad de Mercedes, partido Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. Ana María Magliano. Escribana.
L.P. 24.923

FLO-GO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Gastón Hernán Ferreyra, nac. 3/12/80, DNI. 28.507.345, CUIT: 20-28507345-7, Mendoza 534, Lanús; y Gabriel Marcelo Aguilar, nac. 26/1/70, DNI. 21.462.062, CUIT: 20-21462062-7, Av. Remedios de Escalada de San Martín 1560, Lanús; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "Flo-Go S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro y fuera del país. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de instalaciones, incluyendo clubes, gimnasios y cualquier otra apta para la práctica de deportes, como así también la compra, venta, fabricación, importación y explotación de maquinarias y productos dietarios para deportistas, utilizados para llevar a cabo el objeto social. Capital: \$ 12.000. La Administración, representación legal y el uso de la firma estará a cargo de cualquier socio gerente en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/06 c/año. Sede Social: Salta 238, de Gerli, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. Gerente: Gastón Hernán Ferreyra, quien acepta el cargo. Todo por esc. N° 152 del 6/8/2010, f° 382, Reg. 115, de Lanús, Esc. Mónica E. Mosagna autorizada en la misma escritura.
L.P. 24.928

EMERGENCIAS MÉDICAS ARRECIFES S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 129 .16.08.10 Compl. Reg. 1 de Arrecifes. Complementaria de Esc. 198 (28.10.2009) – Capital social: 12.000 pesos, dividido/ 120 c. de 100 pesos cada una, cien por el socio Gerente Silvia Teresa Suñer y 20 cuotas para. Nadia Vanina Zanzottera. Por un importe de Pesos 8000, con rodado dominio RKB, Marca Renault, Tipo 12, Sedán cuatro puertas. El resto de las socias: \$ 2.000 c/u en efectivo. Tercera: Objeto: La Sociedad t/ por obj./ realización por sí, servi. gales. salud. El objeto social a desarrollar será realizado por personas con título habilitante en la materia. Surge de la Esc. complementaria. Notaria Stella Maris Pereyra.
L.P. 24.931

SIERRAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - AGE 29/3/07, reformó estatutos: 8) Directorio por 3 ejes., reelegibles, de 1 a 10 tits. pudiendo elegir igual n° suplentes; si se prescinde sindicatura 1 o más supls. 9) Pte. AGE. 29/10/07, aprobó radicación en Prov. S.A., calle Mitre n° 1231, Cnel. Pringles, Cnel. Pringles, AGE., 1°/8/08 reforma estatutos: 9) Pte. o Vice. en caso ausencia; AGE y R. Dir. fecha 1°/8/08 nombran directorio: Pte.: Vittorio Paoletti, DNI 93.642.048, Quintana 576 piso 10 "A" CABA; Vicepte.: Giuseppe Neri, Pasaporte Comunidad Europea 404914Z, Florida 939, 4° A, CABA; Dirs. Tits.: Liugi Tassi, DNI 93.949.969, Mitre 1231, Cnel. Pringles, Cnel. Pringles, PBA., Marcos Hernán Rohwein, DNI 29.216.708, Av. 11 de Mayo 998, Santa María, partido Cnel. Suárez; Micaela Saavedra Larceri, DNI 27.483.939, España 659, Cnel. Pringles, Cnel. Pringles, PBA.; Dir. Supl.: María Alejandro Surballe, DNI 10.809.300, Av. Alvear 1351, piso 10, CABA. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.
L.P. 24.932

BERTAMIRANS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Marta Angueira, argentina, 20/11/77, DNI 26329419, CUIT 27-26329419-5 casada estudiante, dom. calle Carabobo 2325, de San Justo, Provincia de Buenos Aires y Pablo Sebastián Angueira, argentino, 20/7/79, DNI 27497272, CUIT 20-27497272-7,

soltero, empleado, dom. calle Nazarre 6147, Capital Federal. 2) Escritura 223 21/07/2010. 3) Bertamirans S.R.L. 4) Coronel Brandsen 4345 La Tablada, partido La Matanza. 5) Explotación de agencias de todo tipo de actividad, juegos de azar, venta de billetes de lotería, explotación de prode, quiniela, y de todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. Deberá tener la pertinente habilitación por parte del citado organismo, que corre por legajo 708.781. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Socios. 9) Socio gerente Andrea Marta Angueira. 10) 31/12. Marcelo Altuve. Contador Público.
L.P. 24.935

SIGLA-DIN CONSTRUCTORA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - S/ escr. 202 del 23/8/10, Not. Álvarez/Quilmes Lucio Tronche, paraguayo, 15/3/65, DNI 92.916.711, CUIL 20-92916711-3, soltero, L. Lugones 1253, Quilmes, comerciante; y María Elena Alcántara, argentina, 14/8/70, DNI 21.811.034, CUIL 27-21811034-2, casada, calle 121 N° 845, Berazategui, comerciante constituyeron Sigla-Din Constructora Sociedad Anónima. Dom. Prov. Bs. As. Sede: Av. Vicente López 1019 PB Quilmes Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde constitución. Objeto: Inmobiliaria. Constructora. Cpra-vta., permuta, import., export., fraccionamiento, consignación, distribución, envasado, x mayor y menor materiales p/construcción, todo tipo. Capital: \$ 12.000 div. 12.000 acc. \$ 1 y 1 voto c/u. Presidente: María E. Alcántara y D. suplente: Lucio Tronche dom. especial social. Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejerc. Representación: Presidente. Prescinde sindicatura. Cierre ejer.: 31/7. Gabriela Alejandra Quiroga. Abogada.
L.P. 24.938

CALSTAR 002 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 466 del 24/08/2010 se constituye cambio de denominación social y cambio de objeto. Razón Social: Se modifica la razón social por "Calstar 002 Sociedad Anónima", siendo continuadora la una de la otra "Dormi Mal Sociedad Anónima". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros comercializar todo tipo de inmuebles y realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas y otras de infraestructura; fabricación de calzado; distribución mayorista, minorista y todo otro artículo conexo; fabricación de prendas de vestir en cuero, importador y exportador de dichos productos y sus accesorios, fabricación de accesorios de vestir de cuero. Acto seguido se hace moción, se encomienda al señor Marcos Laureano Fasce en su carácter de presidente del directorio continúe con la gestión de ampliación del objeto hasta lograr el objetivo impuesto. Sometido a votación este punto es aprobado en forma unánime. Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet.
L.P. 24.948

CRUCERO DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Directorio: mín.1 máx. 7 Directores titulares e igual suplentes. Presidente: Nicolás Omar Corbelli, dom. 166 N° 935 Cdad. y Pdo. Berisso. Vice Presidente: Claudio José Assad, dom. 14 n° 3715 Cdad. y Pdo. Berisso. Director Titular: Osmar Osvaldo Corbelli, dom. 166 N° 935 Cdad. y Pdo. Berisso. Director Suplente: Luciano Corbelli, dom. 166 N° 935 Cdad. y Pdo., por 3 ejerc. Comisión Fiscalizadora 3 síndicos titulares y 1 suplente. Síndico Presidente: Alicia Elena Barceló, dom. 15 n° 264 Cdad. y Pdo. La Plata Síndicos Titulares: Silvia Noemí Borovik, José Luis Pendon, ambos dom. 166 n° 997 Cdad. y Pdo. Berisso, Síndico Suplente: Marcelo José Pendon, dom. 9 n° 4442 Cdad. y Pdo. Berisso; por 3 ejerc. Instrumento: Esc. Púb. N° 111, 20/8/010 Reg. 74 La Plata. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.
L.P. 24.950

ARR-CA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 4/8/10, se aprobó la reforma del art. 3°. Aumento de capital: a \$ 1.530.000. Alberto Marcelo Altuve. Contador Público.

L.P. 24.952

PRÉSTAMOS BARCELÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de sociedad de fecha 02/06/2010, Elizabeth Cristina Vinciguerra, D.N.I. 22.669.523, nacida el 23 de marzo de 1972, C.U.I.T. 27-22669523-6, argentina, casada con Carlos Martín Castro Dolian. D.N.I. 20.702.549, comerciante, domiciliada en calle 20 e/ 38 y 39 N° 694; Depto. 5 de La Plata y Emilce Liliana Magnoni. D.N.I. 20.058.131 nacida el 31 de enero de 1968, C.U.I.T. 27-20058131-6, argentina, casada con Hugo Rodolfo Chamorro, D.N.I. 16.727.169, comerciante; domiciliada Catamarca y Rivadavia S/N° de la localidad de Arturo Seguí, Partido de La Plata, constituyeron la sociedad denominada "Préstamos Barceló S.R.L. con domicilio en calle 20 N° 694, Depto. 5 de La Plata. Plazo: 90 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros: a) Agrícola ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícola, forestales. b) Apicultura: producción de miel y todo otro producto derivado de la apicultura. c) Financieras: otorgar mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas físicas o a sociedades constituidas o a constituirse. d) Importadora y exportadora: importación y exportación de mercaderías en general en un todo de acuerdo con, las leyes y reglamentaciones vigentes. e) Inmobiliarias: comprar, vender, dar y tomar en locación, fraccionar, urbanizar y negociar toda clase de inmuebles y administrar todo tipo de inmuebles. f) Representaciones y comisiones: representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. g) corretaje de cereales, oleaginosos y otros frutos derivados; h) Transportes: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros realizar la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 30.000. Fiscalización: Socios. Representación Legal: Socia Elizabeth Cristina Vinciguerra. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Gustavo F. Rodríguez Teruggi. Abogado.

L.P. 24.954

INGEPLAT S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 18 de junio de 2010, se ha efectuado la distribución de cargos del directorio siendo elegidos el Sr. Gustavo Javier Durdos CUIL 23-22.369.806-9 Presidente y el Sr. Eduardo Luis Seijas CUIL 20-13.228.816-0, como Director Suplente, por el período de tres ejercicios. No comprendida art. 299 Ley 19.550. Claudio Daniel A. López. Abogado.

L.P. 24.962

CATINO Y MENGON S.A.

POR 1 DÍA - Mabel Marta Riolfo, ama de casa, 30-11-36, D.N.I. 3.269.906, viuda, A. Brown 1217; Olga Hebe Ferrando, ama de casa, 26-12-41, D.N.I. 4.209.273, viuda, Paso 1063; Rosanamabel Mengon, abogada, 31-10-74, D.N.I. 24.151.907, soltera, Brown 1217; Marcelo Víctor Catino, Ingeniero, 15-2-66, DNI 17.492.192, Paso 1055; todos: arg., Campana; 2) Catino y Mengon S.A.; 3) Jacob 761 Campana; 4)18-8-10; 5) Industrial: Fabricac. de productos de madera, acerrado y cepillado; Inmobiliaria: adquisición, venta de bienes inmuebles; Financiera: con dinero propio (no op L: 21.526); Representaciones y Mandatos: mandatos, representaciones; 6) 99 años d/l.Reg; 7) \$ 14.000; 8) Pte.:R. M. Mengón; Dir. Supl.: M. V. Catino; DT/DS: 1/5; 3 ej. J; Fisc.: socios; 9) Pte.;10) 31-12; Patricio Tomás Mc Inerny. Abogado.

L.P. 24.972

FIDEOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Fideos del Sur S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 2: del 19/07/2010 se modifica la denominación social que pasaría a ser "Mendicoop S.A.", a cuyo fin se modifica el art. Primero de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero. Denominación. La sociedad se denomina Mendicoop S.A. y fija su domicilio legal en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Podrá establecer cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

L.P. 24.973

SENDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga de duración: Inst. Priv. de fecha 14/05/2010. Modificación art. 2° del Estatuto Social: "Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. María Victoria Mauro. Notaria.

L.P. 24.975

ALKEDAM S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 09/08/2010 por Esc. Púb. N° 193, pasada ante escribano Anibal S. R. Martínez, Titular del Reg. 6 Pdo. Tres Arroyos, se constituye una sociedad anónima integrada por Kevin Dam, arg., nac. 16/11/1986, h/de José Dam y de Ana Irma Destain, solt., comerciante, DNI 32.898.160, CUIT 20-32898160-3, domic. en Estancia La Betty, próximo al Pueblo de Orense; y Alan Dam, arg., nac. 11/6/1980, h/ de Eduardo Sonderup Dam y Marta Graciela Pesalaccia, solt., comerciante, DNI 28.020.270, CUIT 20-28020270-4, domiciliado en Irigoyen n° 10, Piso Primero, Departamento "B" de Tres Arroyos. Denominación "Alkedam S.A.". Domicilio: Av. Caseros 1170 de la ciudad y Pdo. de Tres Arroyos, Prov. Bs. As. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta y representación de automotores de todo tipo, motores, máquinas e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios y taller de reparaciones. b) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y forestales. c) Industrialización, Transporte y comercialización de los productos y subproductos de las explotaciones mencionadas en los acápite a) y b), incluyendo la importación y exportación de los mismos, como así también de las maquinarias, equipos e instalaciones necesarias para las actividades de referencia. d) Inmobiliarias: La compra, venta, intermediación, construcción, loteo, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, y/o construcción de inmuebles por el sistema de Propiedad Horizontal. e) Financiera: El aporte o inversiones de capital en sociedades por acciones, comprar, vender títulos o acciones y otros valores mobiliarios, otorgar créditos con o sin garantía real o cualquier otra forma de las permitidas por la ley, quedando expresamente establecido que no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 3.00.000, en 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de \$ 10 Valor Nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Fecha cierre ejercicio: 30-06 c/año. Órg. de administración: Presidente: Kevin Dam.- Dir. Supl.: Alan Dam; de 1 a 10 Dit. Tit., y de 1 a 3 Dir. Supl. Duración: Tres ejercicios. Org. de fiscalización: se prescinde (Art. 284), Rep. legal, Presidente del Directorio. Kevin Dam. Anibal S.R. Martínez. Escribano.

L.P. 24.976

LOGISCAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio Nro.17 del 19/09/2009 se decide cambio domicilio sede social a la calle 13 nro. 259 1/2, La Plata Pcia. Bs. As. Marcelo Altuve. Contador Público.

L.P. 24.641

RAMÓN V. ARAGÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 204 del 23/09/2009 se aprobó la disolución sin liquidación de Ramón V. Aragón por fusión por absorción con Los Marios S.A. Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 24.623

HAYMEL S.A.

POR 1 DÍA - Directorio compuesto entre uno y cinco Directores titulares y un Suplente. Esc. Lorena Mejeras

L.P. 24.614

MG SEGURIDAD PRIVADA S.A.

POR 1 DÍA - Directorio compuesto entre uno y cinco Dtores. Titulares y un Suplente. Esc. Lorena Mejeras.

L.P. 24.615

SIELCOR S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará con: Presidente: José Omar Siele, CUIT 20-12728924-8, dom. en Castelli 1254, Pergamino, Bs. As. Director Suplente: Gustavo Alberto Siele, CUIT 20-16081765-9, dom. en Monteagudo 865, Pergamino, Bs. As. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 24.601

REDIMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28/12/2009 no modifica contrato social. La administración será ejercida por el socio gerente Fabián Oyarbide durará en sus funciones mientras su designación no sea revocada. Cesa en el cargo de gerente Félix Cutropia. Notario Interviniente: Marcelo Saúl Cifuentes.

Az. 71.778

GEN & CO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 26/3/10 se modif. Art. Terc. quedando: industrial, comercial, financiera, importac. y exportac., construc., servic. y transporte de todo tipo de productos, princip. los relacionados con la indust. metalúrgica. No desarrollará las actividades previstas en Ley 21.526. Se traslada sede social a la calle Sarmiento N° 262, Localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Alicia M. Stratico, CPN.

S.M. 53.208

PORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 8) Gerente electo en Reunión de socios del 10/06/2010 y acepción de cargo desde la misma fecha; Gerente: Leandro Luis Ducret. Durará en su cargo dos ejercicios. Mariana L. Pasquali, Cont. Púb.

S.N. 74.966

RÍO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 30 de abril de 2009 y distribución de cargos por tres ejercicios: Presidente: Sra. Marisa Daniela Bonelli; Director Suplente: Sra. María Silvina Bonelli; Síndico Titular: Cr. Juan Carlos Cavallo; Síndico Suplente: Cra. Bibiana Maiztegui. Domicilio calle L. N. Alem N° 81, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Juan C. Cavallo, CPN.

S.N. 74.951

SAN NICOLÁS ALUMINIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 21 de diciembre de 2009 y distribución de cargos por tres ejercicios:

Presidente: Sr. Mario Boccanelli; Director Suplente: Sr. Pablo Luis Pena. Domicilio calle Avda. Alberdi N° 665, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Juan C. Cavallo, CPN.
S.N. 74.952

ARGENTINIAN FISHERIES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. del 20/5/10; 1/6/10 y 22/7/10; Domicilio: Cerrito 1001 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Directorio: Pte: Antonio Di Leva; Vice: Francisco Saverio Di Leva; Sup: Rubén Oscar López; Modificación Art. 1º) Denominación: Supremacia Marina S.A. Cr.Chicatan.
L.P. 24.704

LOGISCAR S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 18/9/09 y por renuncia del directorio se designó uno nuevo. Directorio: Presidente Rentería Cristina del Rosario, DNI 6.052.010, CUIT 27-06.052.010-6; Director suplente: Peralta Jorge Alberto, DNI 4.995.241, CUIT 04-995.241-5. Soc. no comp. Art. 299. Marcelo Altuve. Contador Público.
L.P. 24.642

INSEAL S.R.L.

POR 1 DÍA - La sociedad comunica el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, por instrumento de fecha 8/9/2008, construyendo su domicilio en Av. San Martín N° 2363, Piso 2, Dpto. A, Lomas del Mirador, La Matanza. Silvia C. Ianniello, Abogada.
L.P. 24.643

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por acta de Directorio N° 22, de fecha 24-07-2009, se decidió efectuar en cambio de la sede social de Constructora de Junín S.A., el mismo tendrá lugar en la calle Carlos Pellegrini N° 306 de la localidad de Junín, Partido del mismo nombre. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Germán Petraglia, Contador.
Jn. 69.991

RUKAN ARQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 2 de julio de 2009, Bárbara Mella vende, cede y transfiere a favor de Nicolás Felis, DNI 29.039.402, CUIT 20-29039402-4, argentino, soltero, arquitecto, 28 años, con domicilio en la calle Guardia Nacional 1269 de la Capital Federal, la totalidad de cuatrocientas ochenta cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad Rukan Arq SRL, representando ello el 40% del capital social. Autorizado - Leandro Germán Ladigan.
S.I. 41.186

COLDTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes. Acta 12-4-10. Silvia Beatriz Marinelli, CUIT 27-11373763-3 y Patricia Mónica Demarchi, CUIT 27-14133522-2, constituyen domicilio especial en Famatina 1731, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Verónica Castellano, autorizada por acta nombrada Certificada por Esc. Juan José Vásquez Carruthers.
L.Z. 48.486

NEXOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Nexom S.R.L. Capital social \$ 9.900. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.
S.I. 41.182

CARMIN WINES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 19/4/2010 protocolizada por escritura del 16/6/2010 se designa directorio: Presidente a Matías Emanuel Bravo,

Director titular a Thierry Elain Boulenger; y Directora Suplente a Marcela Nilda Parrado. Juan Carlos Copello, Notario.
Av. 95.282

TRANSANDINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Escr. 30 del 22/07/2010. Reg. 93. Avellaneda y Por Acta de Reunión de Socios extraordinaria Unánime N° 05 del 12/05/2010, se resolvió: 1) aumentar el cap. social de \$ 25.000, a \$ 175.000, mediante la utilización de Aportes No Capitalizados. 2) modificar el Art. 4 del contrato social. Notaria: Martha E. Cresta.
Av. 95.283

CAMBÓN Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que, por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2008, ha sido elegido el siguiente Directorio con mandato por el término de tres años, es decir hasta el 28 de febrero de 2011: Presidente y Director Titular: Jorge Alejandro Cambón y Director Suplente: Jorge Raúl Cambón. El Directorio. Cuartas de Camaño, Notaria.
Av. 95.287

DISTRIBUIDORA SEGOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 29/7/10, constitución de sociedad; Socios: Mónica Patricia Fernández, 20/3/61, divorciada, DNI 14331123, empleada; Germán Guido García, 22/10/91, soltero, DNI 35863189, comerciante; ambos argentinos, Juncal 2577, Lanús Este, Lanús, Prov. Bs. As.; Denominación: DISTRIBUIDORA SEGOD S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: fabricación de indumentaria, accesorios, sus partes y elementos para la seguridad industrial, y/o protección personal, tales como guantes, calzados, mamelucos, delantales, camperas, chalecos y todo tipo de ropa de trabajo, elementos de prevención y seguridad elaborados en cueros, telas y/o materias primas diversas y sus combinaciones; incluyendo la compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de artículos y elementos para la seguridad industrial, otros accesorios para el soldador e industrias y/o servicios, sus partes componentes, accesorios y conexos; Capital: \$12.000 cuotas \$1, c/ u; Suscripción: Germán Guido García 30% y Mónica Patricia Fernández 70%; Gerencia: individual e indistinta por todo el plazo legal; Cierre: 31/7; Fiscalización: los socios; Sede: Cnel. D'Elía 2236, Lanús Oeste, Lanús, Prov. Bs. As.; Gerente: Matías Javier Godoy, argentino, 28/1/84, soltero, DNI 30664691, empresario, Juncal 2577, Lanús Este, Lanús, Prov. Bs. As, domicilio especial: Sede social. Apoderado: Cr. Rafael Salave, C.P.
Av. 95.294

SIEBELL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: constitución. Siebell S.A., por Esc.170, Folio 324 del 17/08/2010, inscripta en la DPPJ Avellaneda, leg. 1/175152, Dom. legal y social Chile 583, Ciudad de Avellaneda, Prov. Bs. As. Socios: 1) Gustavo Pablo Belledi, argentino, nacido el 27/06/1965, comerciante, DNI 17.219.713, CUIT 20-17219713-3, domiciliado en Calle 465 N° 119, localidad de City Bell, Prov. Bs. As. 2) Juan Carlos Sierra Maritato, argentino, nacido el 24/06/1965, comerciante, DNI 18.759.181, CUIT 2014759181-4, domiciliado, en Báez: 727; Ciudad Autónoma de Bs. As. y 3) Humberto Domingo Sierra, argentino, nacido el 10/07/1962, comerciante, DNI 14.955.825, CUIT 20-14955825-0. Plazo 99 años dde. su inscrip. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o terceros, en forma autónoma e asociada a terceros dentro o fuera de país, a las siguientes act.: a) Com: compra, venta, fabricación, elaboración; al por mayor, o menor, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, del ramo del calzado: suelas, cepelladas para calzados, termoplásticos, PVC, TR, TPR, Nylon, etc. b) Mandataria: ejercer represento y mandatos, comisiones, intermediaciones, como así mismo importación y exportación de mercaderías en general; e) Financieras: financiación con capital propio de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general acorto, mediano y largo plazo, aporte de capitales, y/o participa-

ciones en empresas o sociedades, administración y negociación de valor mobiliarios. Capital: 20.000 (veinte mil), Gustavo Pablo Belledi suscribe 6.668 (seis mil seiscientos sesenta y ocho) acciones nom. ord, no end, de valor nominal \$ 1 (uno c/ acción y Humberto Domingo Sierra suscribe 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) acciones nom. ord, no end, de valor nominal \$ 1 (uno) c/ acción y con derecho a un voto por acción. Org. Adm. Directorio: Min. 1/ Máx. 5 directores; dur, cargo 3 ejerc. Presidente: Gustavo Pablo Belledi; Director Titular; Humberto Domingo Sierra y Director Suplente: Juan Carlos Sierra Maritato. La Sociedad prescindirá de sindicatura, conforme con lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley N° 19.550 y mod. Los accionistas ejercerán el control que les confiere el Art. 55 de la mencionada ley. Cierre ejer. Eco: 31/12 de c/año. Representación legal: corresponde al Presidente o, en caso de pluralidad de directores, al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del primero. Carlos Morana, Contador Público.
Av. 95.295

TECHNOLOGY ADVISORS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 27/7/10, constitución de sociedad; Socios: Verónica Alicia Salvatore, 19/12/73, DNI 23.780.131, empleada; Roberto Agustín Di Nolfo, 8/6/74, DNI 23.995.634, comerciante; ambos argentinos, solteros, Zeballos 3778, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Denominación: TECHNOLOGY ADVISORS GROUP S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: diseño, fabricación, armado, ensamblado, compraventa, alquiler y/o leasing, de sistemas y pro-gramas de equipos de informática, sus partes componentes, accesorios, de equipos o aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexos, así como su instalación, supervisión, control y servicio técnico de los mismos; Capital: \$12.500 cuotas \$1, c/u; Suscripción: Roberto Agustín Di Nolfo 80% y Verónica Alicia Salvatore 20%; Gerencia: individual e indistinta por todo el plazo legal; Cierre: 31/12; Fiscalización: los socios; Sede: Zeballos 3778, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Gerentes: Roberto Agustín Di Nolfo y Verónica Alicia Salvatore, domicilio especial: Sede social. Apoderado: Cr. Rafael Salave, Contador Público.
Av. 95.293

I-FULL S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios, 14/5/10, se aprueba por unanimidad el cambio de Jurisdicción de Prov. de Bs. As. a Cap. Fed, fijando nueva sede en Avda. Medrano 47, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed, modifican artículos 1º y 5º, Garantía, confirman como gerente a Luciano Cesare, DNI23343493 y designan como gerente a Sergio Mario Galeotti, DNI 21.072.760. Apoderado: Cr. Rafael Salave, Contador Público.
Av. 95.292

SETAS ARGENTINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Edgardo Antonio Namandu, DNI 18.500.367, CUIT: 20-18500367-2, nacido el 03/11/67, argentino, casado, empresario, con domicilio en Fray Luis Beltrán 1686, Cdad. de Martínez. Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. y la Señora Mónica Avelina Cordoba, DNI.: 27.481.826, CUIL: 27-27481826-9, nacida el 11/07/79, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en la calle Castefli 3349. Cdad. y Partido de Escobar, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 17/08/2010. 3) Setas Argentinas S.R.L. 4) Fray Luis Beltrán 1686. Cdad. de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 2.000 7) Gerente: Mónica Avelina Cordoba. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 30/06/10) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución por mayor y menor de productos alimenticios en general, producción de setas y hongos, su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas, radicadas en el país o en el extranjero, como así también el servicio para catering y restaurantes. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras, Constructora. Inmob. repres. y mandatos. trading, imp. y exp. Luis Tomás Felice, Contador Público.
Av. 95.288

BRUBEC S.A.

POR 1 DÍA - La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, Susana Silvia Brunengo, o en caso de pluralidad de directores, al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del primero, bastando al respecto la sola mención escrita de tal circunstancia por parte del Vicepresidente, sin necesidad de demostrar el hecho en cuestión a terceros. En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y/o administrativas, de sus correspondientes instancias previas (conciliación y mediación obligatoria, incluyendo -sin limitación- asuntos del fuero del trabajo, y en sumarios policiales, administrativos y/o procesos judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno a mas mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. Carlos Moraña, Contador Público.

Av. 95.296

DON ARTURO DE GONDRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Directorio: Presidente: Carlos Horacio Tomaselli. Director Suplente: Mónica Edith Lamothe. Sara Angélica Artola, Notaria.

L.P. 24.717

LAKOTA INC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/10/08 se resolvió reformar Art. 13 del estatuto social y Designación de la Comisión Fiscalizadora. El Art. 13 quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Decimotercero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el Art. 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (T.O.), pudiendo los accionistas ejercer ampliamente y sin restricción las facultades contempladas en el Art. 55 del cuerpo legal citado. Para el caso de que, por aumento de capital social quedase comprendida en lo establecido por el inciso 2° del artículo 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea deberá designar un Síndico titular y un suplente quienes durarán un ejercicio en su cargo. Asimismo, cuando de acuerdo a la legislación vigente la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de dos (2) miembros y resolverá con el voto favorable de dos (2) de sus miembros; sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá el Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asambleas".- Comisión Fiscalizadora: Sergio Arturo Villagarcía (LE 4.518.330); Enrique Martín Imperiali (DNI 17.513.254) y Gustavo Omar Hospital (DNI 13.773.330) Síndicos Titulares y Elías Polonsky (DNI 13.780.887), Gustavo Director (DNI 17.969.376) Y Mariano Hugo Laski (DNI 20.202.431) Síndicos Suplentes. Todos los integrantes de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio en la calle Esmeralda 625 piso 1ero. de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 24.718

DISTRIBUIDORA CAÑÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 1/7/2010 se resuelve un contrato de cesión de cuotas: Laura Emilia Iglesias, cede la cantidad de 124 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una que tiene y posee en la sociedad mencionada, a la Sra. Alicia Sonia Iglesias. El precio de la presente cesión se establece en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil). Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 25.023

LIBROS MILENIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto complementario: dato de socio: Pablo Daniel Alanis, casado, argentino. 2) Por instrumento privado del 30/7/2010. 3) Denominación: Libros Milenio S.R.L. Juan Manuel Sarubo, Notario.

L.P. 25.020

EL RINCÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 20/2/04, protocolizada en escr. 60 (29/3/10) se resolvió: a) aceptar la renuncia de Álvaro Bernardo Vila como gerente. b) cambiar la sede social a calle Amundsen 623, ciudad, pdo. B. Bca. c) designar gerentes. d) reformar arts. 4°, 6°, 8° del contrato. Administración, representación: Aldo José Chiavari, Alicia Esther Chiavari en forma conjunta o separada. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.990

CAMAFELU S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria 26/8/2010 se designa Directorio Presidente: Lucas Juan Galvagno y Director Suplente: Carlos Alberto Galvagno por tres ejercicios. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 24.976

SANITQUIL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y directorio del 27/9/07: Pte.: Enrique José Brovelli, Uriburu 795, Ds.: Paola Vanesa Nazar, Levalle 1120; ambos de Bernal, Quilmes, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 24.977

SINFORIANO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 13 del 3 de agosto de 2010 nueva sede social calle 48 N° 845, 3° "A", La Plata. José Ignacio Villaverde, Contador Público.

L.P. 24.979

TEXTIL ADROGUÉ S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad cambió su denominación original Adrotex S.A. por Textil Adrogué S.A. Bernardo M. Borrazás, Notario.

L.P. 24.980

CERÁMICA LA PEREGRINA S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 10/4/2010 se modif. el art. 2° del Estatuto Social. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.063

RONAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Art. 10 L.S. La representación legal la detenta el Presidente. Jorge M. Sosa, Contador Público.

Qs. 90.052

HEDIFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 26/8/2008, se designó gerentes por el término de tres (3) ejercicios a los Sres. Pachilli Héctor Raúl, domiciliado en Av. Otero 3455, Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y a Pachilli Diego Héctor domiciliado en Gabriela Mistral 1048, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Cintia K. Paredes, Contadora Pública.

L.P. 24.812

VEIQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha Instrumento Privado 18/1/2008. 2) Cedente Juan Alberto Malla cede 500 cuotas. 3) Cesionarios María Lorena Elbey 10 cuotas y Hernán Osvaldo Aboy 490 cuotas. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 24.817

NIJAR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Ordinaria 16/10/2007. Nijar S.A. domicilio social Avda. 19 N° 2574 entre 506 y

507 de Manuel B. Gonnet, partido de la Plata designó nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: María Candela García y Director Suplente: Gerardo Hernán García. Carlos Fernando Valdez, Abogado.

L.P. 24.893

EL DÍA S.A.C. y F.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2010, de elección de autoridades, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado: Presidente: Griselda I. Conti de Piaggio, Vicepresidente: Abel Blas Román, Secretario: Eduardo Emilio Tucci, Vocales: José María Lercari y Diego Herrera. Soc. no compr. art. 299 Ley 19.550. María del Carmen De Luca, CPN.

L.P. 24.881

POWER MINDS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 3-11-2009 - Acta N° 2 se decidió: (a) designar al Sr. Ignacio Gerson como Presidente y al Sr. Mario Félix Gerson como director suplente. Los directores fijan domicilio especial en Ugarteche 3050, 6° piso, Departamento 136, CABA; y (b) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.095.307, elevándolo de la suma de \$ 20.00 a la suma de \$ 1.115.307 y modificando el artículo 4° del Estatuto Social. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 24.884

RAMÓN ROSA Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. y Directorio ambas del 27-2-10 elige Directorio: Pte.: Bertha María Rosa Rodríguez; Vicepte.: Ramón Norberto Rosa; Dir. Tit.: Ramón Rosa, Gladys Berta Rosa, Nancy Ester Rosa; Síndico Tit.: Jorge Alberto Schenman; Sup.: Alejandro Barletta; Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.886

DIAGONAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2009, de elección de autoridades, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Víctor Osvaldo Kraiselburd, Vicepresidente: Raúl Eduardo Kraiselburd, Director Suplente: Carlos A. Caruccio. Soc. no compr. art. 299 Ley 19.550. María del Carmen De Luca, CPN.

L.P. 24.880

BENPE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2009, de elección de autoridades, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Cecilia Pertino, 1ra. Directora Titular: Guillermina Pertino, 2do. Director Titular: Miguel Ramón Pertino, Directora Suplente: Ana Pertino. Soc. no compr. art. 299 Ley 19.550. María del Carmen De Luca, CPN.

L.P. 24.879

XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 29/4/2010, se aclara que el partido donde se establece la Sede Social de calle Córdoba 3341, piso 2° de la localidad de Martínez, es el partido de San Isidro de la provincia de Buenos Aires. Diego Martín Pianezza, Escribano.

L.P. 24.874

CANTERAS BRANDSEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 3/7/2009 se resolvió el cambio de la sede social a Mitre 1294, PB, Adrogué, Almirante Brown. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 24.863

LA CATALANA S.A.

POR 1 DÍA – Patricia Alejandra Gómez, arg., solt., 8/3/1972, emp., DNI 22.462.558, Fornieles 367, Villa Gdor. Gálvez, Prov. Santa Fe. Rosalía Giorno, arg., 28/5/1947, ama de casa, cas., DNI 5.600.831, La Rioja 2271, Avellaneda, La Catalana S.A. Esc. 151 del 13/8/2010, Colectora Autopista Panamericana 405, Martínez, Vte. López, Bs. As. \$ 12.000. 50 años. Serv. de seg. privada, vig. y prot. de bienes, custodia. Directorio 1 a 5 igual o menor suplentes tres años. Presidente: Patricia Alejandra Gómez. Dtor. Suplente: Rosalía Giorno. 31/1. Alcora Rosa Acevedo de Ocampo, Notaría.

L.P. 24.825

MARAPRO S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta N° 3 del 2/1/2004 traslado de la Sede Social a la calle 30 N° 1378 de Verónica. Acta N° 10 Libro N° 1 del 12/1/2010, cambio de Directorio: Presidente: Andy Horacio Dominice y Dir. Suplente: Federico Dedominice. Amanda A. Delavault, Notaría.

L.P. 24.822

FARMACIA ALOY S.C.S.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea de fecha 20/7/10, aprobada por unanimidad, María Raquel Ranea, casada, nac. 15/6/50, LC 6.268.763, Emiliano Rositto, soltero, nac. 11/12/75, DNI 25.066.149, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en calle 4 N° 195, segundo piso, de La Plata, en carácter de socios comanditarios y Gabriela Ivone Bruzzone, argentina, soltera, nac. 26/1/69, DNI 20.184.908, domiciliada en calle 14 N° 3027 de Manuel B. Gonnet, farmacéutica, en carácter de socio comanditado, reconducen la sociedad denominada "Farmacia Aloy S.C.S.", por vencimiento de plazo legal, inscripta en la DPPJ con fecha 15/9/2000, Legajo 105017, matrícula 56716, quedando la cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Oscar Eduardo Acha, Notario.

L.P. 25.048

CAZCOL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio integrado por uno a quince miembros titulares. La Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y establecerá el orden en que estos se incorporarán al Directorio mientras la Sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quien reemplazará al presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada (3) meses, salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier director. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste al que designe la Asamblea. También podrá representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el Art. 270 LSC, el Directorio podrá designar uno o más gerentes generales que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración. José V. Osvaldo Nicodemo. C.P.N. Mn. 63.948

MAGESTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 31/3/10. Se acepta la renuncia de Mario Miguel Giacobbe y Sidney Adrián Sandri designa Pte.: Mario Miguel Giacobbe, arg., LE 4.879.262, cas., dom. 25 de Mayo 324, piso 1°, Morón, Prov. Buenos Aires. Dir. Sup.: María Celeste Giacobbe, arg., DNI 21.656.923, cas., dom. J. Rivera 755,

Villa Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. Sede social: República Oriental del Uruguay 373, piso 4°, Depto. "A", Loc. y Part. Morón, Prov. Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 63.952

MOSCÚ S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios del 20 de agosto de 2010 se modifica el artículo cuarto del estatuto social: El capital social es de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) dividido en diecisiete mil cuotas de pesos diez (\$ 10.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Cr. Jorge Alberto Libertino.

L.P. 25.103

OURENSE TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. 30/12/2009. 1- Aumento de cap. de \$ 12.000 a \$ 1.100.000. Se reforma Art. 4°. Se acepta la renuncia de Gerardo Luis Pastine y Osvaldo Theodossopoulo. Pte.: Gerardo Luis Pastine, DNI 13.187.446, arg., com., dom. E. C. Boatti 555, piso 5°, Depto. D, Morón; Dir. Sup.: Luciano Ezequiel Pastine, DNI 34.332.365, com., dom. Calle 36 N° 928, Mercedes. Sede Soc.: Av. Rivadavia 18252, primer piso, galería El Establo, Loc. y Part. Morón, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 63.993

CONSTRUCTORA FEWE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato privado del 20-08-2010, se procedió a la constitución de "Constructora Fewe SRL" constituida por: Fernández Walter Eduardo, argentino, 16/03/1973, DNI 23.085.984 CUIT 20-23085984-2, constructor y María Isabel Escobar, argentina, 29/05/1974, DNI 23.992.812, CUIT 27-23992812-4, comerciante, ambos conyugues entre sí y con domicilio en calle 132 A N° 4215 de Plátanos, Berazategui, Buenos Aires. Denominación y Domicilio: "Constructora Fewe S.R.L.", Libertad 755, Quilmes, Bs. As. Capital Social, suscripción e integración: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, suscribiendo la totalidad en efectivo e integrando en este acto el 25 % ambos socios en partes iguales. Gerente: Walter Eduardo Fernández. Duración del mandato todo el contrato. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente. Duración: 20 años. Objeto: Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Fiscalización: Los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público Nacional.

Qs. 90.092

GRUPO EDIFICADOR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que conforme a lo resuelto en la Asamblea Unánime del 30/09/2009, el Directorio queda integrado por las siguientes personas: Director Titular: Dominga Damiana Lamberto, argentina, divorciada, comerciante, 16/3/1950, C.I.P.F. 5.386.516; Directora Suplente: Romina Andrea Galatola, argentina, soltera, comerciante, 13/7/1986, DNI 32.496.279; ambas con domicilio real y especial: Juan B. Justo N° 3675, Quilmes, Bs. As. Escribano Gustavo César Aguilera.

Qs. 90.094

RACPOLL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Vanina Paola Cabello, argentina, de profesión comerciante, DNI N° 23.787.294, C.U.I.L. N° 27-23787294-6 con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 98 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y María Mirna Recalde, argentina, de profesión comerciante, con DNI N° 30.763.933, C.U.I.L. N° 27-30763933-0, con domicilio en la calle Yapeyú N° 120 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Constituida por instrumento a los 22 días del mes de julio de 2010, la sociedad se denomina "Racpoll S.R.L." Constituyendo domicilio en jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, estableciendo su sede en calle Rodríguez Peña N° 98 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de productos Avícolas, b) Venta al por mayor y menor de productos Ganaderos c) Venta al por mayor y menor de Embutidos d) Venta al por mayor y menor de productos lácteos. La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el órgano registrador. El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 2,00 (Dos pesos) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por los socios. Se designa Gerente a la Sra. Vanina Paola Cabello. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se autoriza al Dr. Gustavo Placenti DNI N° 21.648.280, para actuar en representación de la sociedad, a fin de realizar todas las gestiones necesarias para obtener a conformidad administrativa y su respectiva inscripción. Gustavo F. A. Placenti. Abogado.

Qs. 90.117

COMPAÑÍA FOURTRAX DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Escritura 96 del 14/05/10. Roberto Carlos Pretti, arg., nacido el 21/05/76, soltero, comerciante, DNI 25.310.206 (CUIL 20-25310206-4), domicilio calle 886 N° 4559, Solano, Quilmes, Prov. Bs. As.; y Cristian Eduardo Riva, arg., nacido 29/12/74, soltero, comerciante, DNI 24.321.940 (CUIL 20-24321940-0), domicilio: Paseo 105 y Av. 15, Villa Gesell, Partido de la Costa, Prov. de Bs. As. Constituyeron "Compañía Fourtrax del Sur S.A." Duración: 99 Años. Sede: Alem N° 227, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u, valor nominal: \$ 1 c/ acción. Suscriben R.C. Pretti 6.000 acciones y C. E. Riva 6.000 acciones, e integran el 25 % del capital social.- Directorio: Presidente: R. C. Pretti; Director Suplente: C. E. Riva. Cierre de Ejercicio: 31/03 de c/año. Objeto: realizar, por sí, por 3°, o asociada a 3°, las siguientes actividades: compra, venta, exportación e importación, financiación, de todo tipo de vehículos automotores, ciclomotores, camiones, lanchas y todo lo referido a agencia de autos, como también repuestos, accesorios, nuevos o usados; reparaciones, transferencias y gestorías en general, promoción, venta y/o corretaje de seguros; inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias en cualquiera de sus formas, aportación de capitales a sociedades o empresas; excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y cualquier otra que requiera concurso público. Escribano Gustavo César Aguilera.

Qs. 90.093

SOL NACIENTE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-55984492-2. As. Gral. Extr. del 10-12-08: A) Reforma integral del estatuto; B) Domicilio en jurisdicc. Prov. de Bs. As.; C) 90 años desde insc. Reg.; D) Ccial. e Industrial de productos agropecuarios e insumos; Agropecuaria; Financ.: no op. Ley 21.526; Mand. y Representaciones; Transporte; Construc. e Inmob.; E) Capital: \$ 48.000; F) Directorio: D.T./D.S. mín. 1 / máx. 7, durac.: 3 ej.; Daniel Gustavo Cotabarren, CUIT 20-14770711-9 D. Vázquez N° 270 Ts. As.; Hilda Renée Varretto, CUIT 27-20716248-0. D. Vázquez N° 270 Ts. As; G) Fisc.: Socios. Daniel Cotabarren. Presidente.

T.A. 87.288